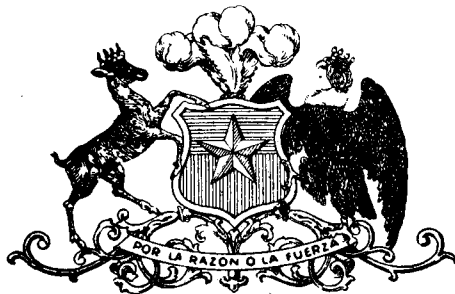


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 50^a, en martes 22 de agosto de 1961

(Especial: de 11.15 a 13 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR HUERTA

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES YAVAR, DON FERNANDO Y
CAÑAS IBAÑEZ*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|---|------|
| 1.—La Cámara entra a ocuparse del objetivo de la sesión: los problemas de la gran minería del cobre | 3246 |
| 2.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para la sesión ordinaria de hoy martes | 3255 |
| 3.—La Cámara continúa el debate relacionado con los problemas de la gran minería del cobre | 3255 |

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- | | |
|--|------|
| 1.—Oficio del señor Ministro del Interior con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de los señores Momberg y Suárez y de los señores Diputados del Comité Conservador Unido, sobre concesión de recursos para auxiliar a los pobladores de la localidad de Nueva Imperial, del departamento de Pitrufquén | 3236 |
| 2/3.—Oficios del señor Ministro de Hacienda con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de la conveniencia de conceder una asignación de zona a todos los funcionarios públicos y semifiscales de las comunas damnificadas, de acuerdo con las disposiciones de la ley 14.171 | 3236 |
| 4/5.—Oficios del señor Contralor General de la República con los que se refiere a las siguientes materias:
Concesión de los beneficios de la ley 11.764 al personal jubilado de la Administración Civil del Estado | 3236 |
| Destinación de fondos para la ejecución de diversas obras públicas en la provincia de Coquimbo, por decreto N° 1.709, de agosto de 1961 del Ministerio de Obras Públicas | 3236 |
| 6.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto que autoriza al Presidente de la República para reencasillar al personal de las plantas directiva profesional, técnica y administrativa de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado | 3237 |
| 7/8.—Informes de la Comisión de Trabajo y Legislación Social recaído en los siguientes proyectos de ley:
El que da derecho a los obreros del ex Servicio de Explotación de Puertos para reliquidar su pensión de jubilación en conformidad a las normas de la ley N° 13.023 | 3238 |
| El que modifica el artículo 349 del Código del Trabajo, con el objeto de reglamentar el otorgamiento del carnet de matrícula de los obreros panificadores y similares | 3239 |
| 9/17.—Mociones de los Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:
El señor Mercado, que denomina "Domingo Ortiz de Rozas" a la calle "Constitución" de la ciudad de Illapel | 3242 |

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

Nº 3707.—Santiago, 19 de agosto de 1961.—Por oficio Nº 521, de 25 de julio último, V. E. tuvo a bien dar a conocer a esta Secretaría de Estado las observaciones formuladas por los señores Diputados don Hardy Momberg y don Constantino Suárez González y de los señores Diputados del Comité Parlamentario del Partido Conservador Unido, sobre los recursos necesarios para auxiliar a los pobladores de la localidad de Nuevo Toltén, ubicada en el departamento de Pitrufquén.

Al respecto, me es grato remitir a V. E. para su conocimiento y el de los Honorables Diputados el oficio Nº 285, de 8 de agosto en curso, del Intendente de la provincia de Cautín.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Sótero del Río Gundíán*".

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

"Nº 1148.— Santiago, 19 de agosto de 1961.—Ha recibido este Ministerio sus oficios Nºs. 706, 707 y 708, en los que se pide se incluya en el proyecto de ley que otorga una asignación especial a los servidores públicos y semifiscales de Valdivia, a la Administración Civil de todas las comunas damnificadas, de acuerdo con la Ley Nº 14.171.

Al respecto debo manifestar a V. E. que no existen disponibilidades de fondos para financiar el mayor gasto que significa conceder el beneficio mencionado.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Julio Philippi Izquierdo*".

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

"Nº 1146.—Santiago, 18 de agosto de 1961.—Ha recibido este Ministerio su

oficio Nº 588, sobre el otorgamiento de una asignación especial de zona a los funcionarios públicos de Osorno.

Al respecto debo manifestar a V. E. que no existen disponibilidades de fondos para financiar el mayor gasto que significa conceder el beneficio mencionado.

Es cuanto puedo comunicar a V. E. sobre el particular.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Julio Philippi Izquierdo*".

4.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

"Nº 49037.— Santiago, 18 de agosto de 1961.—Por oficio Nº 415, de 14 de julio de ese año, V. E. se ha servido oficiar al Contralor General infrascrito, a pedido del H. Diputado don Bernardino Guerra Cofré, con el objeto de que adopte "las medidas necesarias para dar cumplimiento efectivo y amplio a las disposiciones del Art. 25 de la Ley Nº 11.764, ya que —según expresa— "se ha dejado al margen de un beneficio económico que ese precepto legal señala a un numeroso grupo de pensionados, por errada interpretación de la ley".

Como el infrascrito no ha tenido conocimiento de los casos a que se refiere el H. señor Diputado, con el basamento que señala, ruego a V. E. se sirva pedir mayores antecedentes al H. señor Guerra Cofré con el objeto de proceder en consecuencia.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Enrique Silva C.*"

5.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

"Nº 48703.—Santiago, 17 de agosto de 1961.— En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º de la ley 7727, acompaño a V. E. copia del decreto Nº 1709, de 2 de agosto de 1961, del Ministerio de Obras Públicas, que ordena a la Tesorería Provincial de Santiago poner a disposición

del Director de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, hasta la suma de E⁹ 376.000 para la ejecución de trabajos extraordinarios de caminos en la provincia de Coquimbo, destinados a absorber la cesantía provocada por la último sequía que ha afectado a dicha provincia, fondos que se deducen de aquellos que autoriza el artículo 72 N^o 10 de la Constitución Política del Estado.

El infrascrito ha tomado razón del decreto de la referencia por encontrarse comprendido dentro de los términos del N^o 10 del art. 72 de la Constitución Política del Estado.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Enrique Silva Cimma*".

6.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

“Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto, de origen en una moción de los señores Schaulsohn, Millas, Foncea, Lorca y Barra, que autoriza el reencasillamiento de los funcionarios de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

En conformidad al artículo 7^o, letra g) del Decreto con Fuerza de Ley N^o 169, de 5 de abril de 1960, orgánico de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, corresponde al Director de dicha Empresa proponer al Presidente de la República la planta y las remuneraciones del personal. Por Decreto Supremo N^o 167, del mismo día y año, de la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Economía, publicado en el Diario Oficial de 6 de mayo de 1960, se aprobó la planta y remuneraciones de la Empresa mencionada, y por resolución interna N^o 214 de dicha entidad, de 27 de mayo del mismo año, se encasilló al personal en las plantas Directivas, Profesional, Técnica y Administrativa previamente establecida.

Según expresa la exposición de motivos de la moción, el encasillamiento se

produjo en forma tal que el personal quedó en grados muy bajos. En conformidad a disposiciones de la ley N^o 13.305 debe pagárseles por planillas suplementarias la diferencia de la renta de que gozaban y las que les fija tal encasillamiento y esta diferencia es a veces de una cuantía considerable.

Estas circunstancias han traído dificultades de diversa índole, entre las cuales cabe mencionar los problemas relativos al ascenso. Se ha producido estagnamiento a causa de las variaciones de remuneración provocadas por el pago de diferencias por planillas suplementarias.

Como una manera de solucionar esta situación anómala, el proyecto en informe propone autorizar al Presidente de la República para realizar por una sola vez un nuevo encasillamiento, de acuerdo con los estipendios que percibía el personal a la fecha de la dictación del decreto N^o 167, ya citado. En tal forma se absorberán las remuneraciones que en la actualidad se pagan por planillas suplementarias, sin que ello signifique disminución de rentas, supresión de empleos ni aumento del total de gastos previstos para el pago del personal.

El encasillamiento se haría por una Comisión de que formen parte consejeros de la Empresa, representantes de los Empleados y el Director, que la presidirá.

La Comisión prestó su aprobación al proyecto con una enmienda propuesta por sus propios autores, que no altera sustancialmente sus términos. Tuvo presente que él resuelve situaciones de justicia dentro del personal de la Empresa y que, en todo caso, la Comisión que debe proponer el encasillamiento estará formada por representantes de todos los intereses en juego y presidida por el Director de la misma.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior acordó recomendar a la H. Cámara la aprobación del proyecto ya individualizado, concebido en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Facúltase al Presidente de la República para modificar, por una sola vez, las plantas Directivas, Profesional, Técnica y Administrativa de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, modificándose al efecto el Decreto Supremo N° 167, de 6 de mayo de 1960, y practicar un reencasillamiento del personal, de acuerdo con dichas plantas.

El reencasillamiento será propuesto por una comisión integrada por dos Consejeros de Empresa, dos representantes de los empleados y por el Director de la misma, que la presidirá. Se absorberán las remuneraciones y emolumentos que quedaron en planillas suplementarias, por aplicación de la ley N° 13.305. La nueva planta y el reencasillamiento no podrán significar ni pérdida del empleo, ni disminución de las actuales rentas, ni mayor gasto del Presupuesto de Sueldos de la Empresa”.

Sala de la Comisión a 21 de agosto de 1961.

Acordado en sesión de fecha 17 del presente, con asistencia de los señores Correa Larraín (Presidente), Acevedo, Alessandri, Ballesteros, De la Presa, González, don Carlos, Ramírez, Ruiz-Esquide y Sáez.

Se designó Diputado Informante al H. señor Ramírez.

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario.”

7.—INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL.

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación social pasa a informaros el proyecto de ley, originado en una moción del H. Señor Acevedo, por el cual se otorga a los obreros del ex Servicio de Explotación de Puertos el derecho a reliquidar sus pensiones de jubilación, en conformidad a las normas contenidas en la ley N° 13.023.

La ley N° 9.741, de 18 de octubre de 1950, que incorporó a los obreros del ex Servicio de Explotación de Puertos al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, dispuso en su artículo transitorio que los obreros de dicho ex Servicio que tuvieran o cumplieren treinta o más años de funciones, tendrían el derecho a acogerse a jubilación con el total de las remuneraciones que hubieren percibido en el año inmediatamente anterior a su vigencia, excluida la asignación familiar.

La pensión de jubilación de estos obreros se determinó en conformidad a lo establecido en el título pertinente de la ley N° 8.282. La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas concurrió a su pago por el tiempo correspondiente, en proporción a las imposiciones recibidas, siendo de cargo fiscal aquella parte relacionada con servicios fiscales prestados con anterioridad a la vigencia de la ley N° 9.741.

Posteriormente se dictó la ley N° 13.023, de 16 de septiembre de 1958, la cual estableció que los obreros del Servicio de Explotación de Puertos que hubieren desempeñado funciones de carácter permanente en virtud de expresa declaración del Ministerio de Hacienda, tendrían derecho a integrar en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas las imposiciones personales y patronales que establece su ley orgánica, por la totalidad de los períodos por los cuales hayan estado afiliados al Servicio de Seguro Social, y que correspondan a épocas anteriores a la fecha de vigencia de la ley N° 9.741.

En esta forma los obreros del indicado servicio que se acogieron a jubilación en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 9.741, quedaron en una manifiesta condición de inferioridad con respecto a aquellos que lo hicieron posteriormente, ateniéndose a los preceptos de la ley N° 10.023, creándose de esta manera una situación de evidente desigualdad, que es conveniente corregir.

A esta finalidad precisa tiende la iniciativa legal en informe, la cual en su artículo 1º permite a aquellos obreros que jubilaron de acuerdo con los términos de la ley N° 9.741, reliquidar sus pensiones de jubilación en conformidad a lo preceptuado por la ley N° 13.023, tomando como base la renta de los últimos doce meses. Esta renta deberá acreditarse en cada caso con el correspondiente certificado del Administrador del respectivo Puerto.

El gasto que signifique la reliquidación de las pensiones, debido a los integros o reintegros de imposiciones que deban realizar o a otras exigencias del instituto previsional, será de cargo de los interesados, para lo cual la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas les concederá un préstamo por el total de la suma adeudada, a un plazo de cinco años y con un interés del 6% anual.

En esta forma se equipara la situación previsional de este grupo de asalariados, evitándose situaciones desiguales e injustas entre personal que laboró en un mismo servicio.

Por las razones expresadas, Vuestra Comisión prestó su aprobación a la iniciativa legal en informe, quedando el proyecto de ley redactado en los siguientes términos

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Los obreros del ex Servicio de Explotación de Puertos que se hubieren acogido a jubilación en virtud de lo dispuesto en los artículos 2º y transitorio de la ley N° 9.741, de 18 de octubre de 1950, podrán reliquidar sus pensiones de jubilación en conformidad a lo preceptuado en la ley N° 13.023, de 16 de septiembre de 1958, tomando como base la renta de los últimos doce meses, la cual deberá acreditarse en cada caso con el certificado correspondiente del Administrador del respectivo Puerto.

Artículo 2º—El gasto que signifique la aplicación de esta ley será de cargo de los interesados.

Para el pago de las sumas que corresponda reintegrar en cada caso, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas concederá a los interesados un préstamo por el total de la suma adeudada, por un plazo de cinco años y con un interés del 6% anual.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 1961.

Acordado en sesión de igual fecha con la asistencia de los señores Barra, Eguiguren, Enríquez doña Inés (Presidente), Hübner, Jerez, Muñoz, Oyarzún, Pontigo, Subercaseaux y Valente.

Se designó Diputado Informante al H. señor Muñoz.

Santiago, 14 de agosto de 1961.

(Fdo.): José Luis Larrain E., Secretario”.

8.—INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social pasa a informaros el proyecto de ley, originado en una moción de los Honorables señores Barra, Melo, Klein, Morales, don Carlos; Cossio, Foncea, Musalem, Osorio, Acevedo y señora Ugalde, por el cual se introducen diversas modificaciones al artículo 349 del Código del Trabajo, con el objeto de reglamentar el otorgamiento del carnet de matrícula para los obreros panificadores y similares.

El gremio mencionado, al igual que otras agrupaciones de trabajadores, necesitan para el desempeño de su labor, estar en posesión de un carnet profesional.

En efecto, en el artículo 349 del Código del Trabajo se contempla esta exigencia, conjuntamente con otros requisitos. Sin embargo, en la disposición legal mencionada no se contiene ningún precepto que diga relación con las calidades que de-

be reunir la persona que desee obtener un carnet profesional, ni con la forma de usarlo o las franquicias que él concede. No se da, además, a los sindicatos una intervención directa en la calificación de la mano de obra ni en el otorgamiento del carnet.

Todo este orden de consideraciones ha llevado al convencimiento de que es necesario legislar sobre el particular, subsanando los inconvenientes que se han anotado.

La iniciativa legal en informe propone agregar algunos incisos al número cuarto del artículo 349 del Código del Trabajo, que es el que contempla la exigencia del carnet profesional para los panificadores.

En el primero de los incisos se otorga existencia legal para el gremio de panificadores a los Comités Paritarios de patronos y obreros que contempla el artículo 86 del Código del Trabajo para el contrato de enganche. El Sindicato de Obreros Panificadores, con personalidad jurídica, deberá confeccionar la nómina de los obreros que deseen optar al carnet profesional, la cual deberá ser presentada al Comité Paritario dentro del plazo de treinta días, contados desde la notificación que deberá hacer al Sindicato el Inspector del Trabajo correspondiente.

Si en una determinada localidad no existiere sindicato, la facultad de confeccionar las nóminas la ejercerá el Sindicato más antiguo de la respectiva provincia.

En el evento de que los sindicatos no cumplieren con la obligación de presentar las nóminas dentro del plazo a que se ha hecho referencia, los interesados en la obtención del carnet profesional podrán dirigirse al respectivo Comité Paritario.

Con el objeto de evitar que se puedan cometer arbitrariedades, negándose sin motivo justificado la admisión de una determinada persona como miembro del sindicato o al derecho de ser incluido en las nóminas, se consulta una disposición en la

cual se establece que quien se encuentre en la situación descrita podrá apelar ante la Inspección del Trabajo que corresponda, para que ella conociendo las razones aducidas que justifiquen la negativa resuelva sin más trámite.

La dotación de obreros panificadores con carnet profesional que debe existir en cada ciudad, será determinada por los Comités Paritarios, tomando en consideración las condiciones de trabajo existente en la localidad.

Los miembros de los Comités Paritarios serán designados por los Sindicatos de Obreros Panificadores y por las correspondientes organizaciones patronales.

La constitución y funcionamiento de estos Comités será determinada por el reglamento. Como una medida destinada a proteger el trabajo de los obreros panificadores, se establece que el amasijo máximo por obrero no podrá exceder de dos quintales diarios.

Diversos artículos del Código del Trabajo reglamentan las faenas de las panaderías. Es así como el artículo 349 señala los requisitos que debe reunir el operario de las panaderías o establecimientos similares. El artículo 350 dispone que el patrón no podrá admitir un obrero en el trabajo sin que le haga entrega del carnet de matrícula, el que conservará en su poder hasta la terminación del contrato. El artículo 357 faculta a los Inspectores del Trabajo, Carabineros e Inspectores Municipales para visitar, cada vez que estimen conveniente, a cualquier hora del día o de la noche los establecimientos en donde se elabora el pan o productos similares.

En relación con las disposiciones señaladas, se consulta en el proyecto de ley un precepto en virtud del cual los Inspectores del Trabajo y los Carabineros deberán hacer salir del local de las panaderías y sus anexos a los obreros que se encuentren en el recinto de ellas en horas prohibidas de trabajo, y a aquellos que no

estén premunidos del carnet profesional.

Cabe hacer presente que el artículo 345 del Código del Trabajo dispone que en los establecimientos que se dediquen como industria principal o accesoria a los trabajos de panadería, amasandería, pastelería, fábricas de masas o similares, se prohíbe toda clase de trabajo de los obreros entre las veintidós y las cinco horas. Además, el establecimiento que trabaje en horas prohibidas será sancionado con una multa de ciento a quinientos pesos por cada obrero a quien se sorprenda trabajando.

Vuestra Comisión ha estimado que las modificaciones que se proponen vienen a complementar los preceptos contenidos en el artículo 349 del Código del Trabajo, razón por la cual os recomienda su aprobación concebido en los siguientes términos

Proyecto de ley:

Artículo único.— Agrégase al número 4º del artículo 349 del Código del Trabajo los siguientes incisos nuevos:

Las nóminas para optar al carnet de matrícula serán confeccionadas por los Sindicatos de Obreros Panificadores que tengan personalidad jurídica vigente, las que deberán ser presentadas al Comité Paritario, instituido por el artículo 86 del Código del Trabajo, dentro del plazo de 30 días, a contar de la notificación que deberá hacer al Sindicato el Inspector del Trabajo correspondiente.

A falta del sindicato a que se refiere el inciso anterior, esta facultad la ejercerá el Sindicato de Obreros Panificadores de mayor antigüedad de la provincia respectiva.

Si dentro del plazo determinado los sindicatos no presentan las nóminas, los interesados podrán dirigirse directamente al Comité Paritario.

El interesado cuyo ingreso a un sindicato o inclusión en la nómina correspondiente no fuere aceptado sin causa justificada, podrá apelar ante la Inspección del Trabajo que corresponda.

Entre las facultades que tendrán los Comités Paritarios, estará la de determinar anualmente la dotación de obreros profesionales panificadores con carnet que deben existir en cada ciudad o localidad de su jurisdicción, tomando en cuenta el quintalaje de amasijo y los obreros profesionales que en conformidad con la tarea de trabajo vigente deben ocupar las panaderías.

En la designación de los miembros de los respectivos Comités Paritarios, deben intervenir los Sindicatos de Obreros Panificadores y las organizaciones patronales respectivas.

El reglamento determinará las condiciones de constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios.

Se declara que el amasijo máximo por obrero no podrá exceder de dos quintales diarios.

En relación con lo que disponen los artículos 349, 350, 357 y 361 del Código del Trabajo, los Inspectores del Trabajo y los Carabineros deberán hacer salir de los locales de las panaderías y sus anexos, en las horas prohibidas por la ley, a los obreros que se encuentren en el recinto de ellas y asimismo a los que no estén premunidos de su respectivo carnet de matrícula.

Sala de la Comisión, 14 de agosto de 1961.

Acordado en sesión de igual fecha con la asistencia de los señores Barra, Egui-guren, Enríquez, doña Inés, (Presidente), Hübner, Jerez, Oyarzún, Pontigo y Subercaseaux.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Valente.

Santiago, 16 de agosto de 1961.

(Fdo.): José Luis Larraín E., secretario."

9.—MOCION DEL SEÑOR MERCADO

“Honorable Cámara:

Tal vez la época de gloria de las Colonias españolas de la América del Sur está constituida por el siglo XVIII. Cimentada la conquista, configurado el cuadro económico y legal que regiría las relaciones entre las colonias y la metrópoli, España tiene la sagaz inteligencia de entregar la conducción de sus posesiones a hombres especialmente seleccionados, formados en la dura escuela del Ejército, convencidos de la idea imperial tan pronto desvanecida.

Chile no fue excepción en la aplicación de este adecuado principio de gobierno y recibió como presidente y Gobernador a personalidades que, salvó raras excepciones, fueron capaces de consolidar la obra iniciada en los siglos anteriores. La historia es generosa en apreciar, por ejemplo, el paso por Chile, de figuras tan señaladas como José Manzo de Velasco, Ambrosio O'Higgins y Cano y Aponte.

Sin embargo, para el proceso de formación del pueblo y la nacionalidad chilenas seguramente la personalidad más importante de ese período sea don Domingo Ortiz de Rozas, militar distinguido que se había acreditado en el servicio de la corona por largos y brillantes servicios. Llegado al país luego de prestar servicios como Capitán General de las Provincias del Plata, impulsó con ahinco la realización de obras públicas en la capital y fundó la Universidad de San Felipe, primer establecimiento nacional de enseñanza superior. Convencido de la conveniencia de estabilizar los grupos de población aislados y concentrarlos en pueblos y ciudades, dedicó sus mejores empeños a la fundación de poblaciones. Entre las creadas gracias a su impulso cabe citar: Quirihue, Coelemu, La Florida, en Concepción; Casablanca, Petorca, La Ligua y San Rafael de Rozas, en el valle de Cuz-Cuz. Esta última villa, fundada en 1752, ha sido la denominada con el transcurso del tiempo Illapel, y

constituye una floreciente ciudad de nuestro norte chico.

Illapel ha querido honrar la memoria de quien fuera su fundador y, al efecto, la Municipalidad, en reciente sesión, acordó dar su nombre a la calle principal de la ciudad. Se ha querido, con ello, testimoniar el homenaje de la colectividad a un brillante personaje tan estrechamente ligado a ella y de tan singulares relieves en la historia patria. De esta manera, la figura del Gobernador Ortiz de Rozas será inconscientemente recordada por los ciudadanos de Illapel y su trayectoria humana será permanente estímulo de sus hijos.

Para satisfacer el acuerdo de la Corporación edilicia de Illapel, tenemos el honor de someter a vuestro estudio y resolución, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—La calle Constitución, de la ciudad de Illapel, se denominará, en lo sucesivo, “Domingo Ortiz de Rozas”.

(Fdo.): *Julio Mercado Iltanes*”.

Santiago, 22 de agosto de 1961.

10.—MOCION DEL SEÑOR CANCINO

“Honorable Cámara:

Considerando:

Que la ley N° 14.235, de 26 de octubre de 1960, autorizó a la Municipalidad de Pichilemu para contratar uno o más empréstitos hasta la concurrencia de diez mil escudos para invertir en la construcción del Mercado y Matadero Municipal, como lo señala expresamente el artículo 2° de esta ley;

Que una de esas obras, el Matadero Municipal, ya fue terminada empleando en su realización exclusivamente recursos ordinarios de esa Municipalidad;

Que, después de varios estudios responsables, se ha establecido que la construcción del Mercado Municipal sería antieconómica y que los recursos que se consultan

en el o los empréstitos aludido serían insuficientes para acometer su construcción;

Que, en acuerdo municipal de 5 de agosto de este año, la Municipalidad de Pichilemu debatió esta situación y, por unanimidad acordó solicitar al Parlamento la modificación de la ley N° 14.235, en su artículo 2° cambiando la destinación del producto de los empréstitos concedidos a esa Corporación por esta ley, autorizando emplearlos en la terminación de la construcción de la Hostería de "El Infiernillo" y en la construcción de un edificio de rentas, ambos de propiedad municipal, vengo en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Reemplázase el artículo 2° de la ley N° 14.235, de 26 de octubre de 1960,

"Artículo 2°.— El producto del o los préstamos se invertirá en la construcción del Mercado y Matadero Municipal", por el siguiente:

*"Artículo 2°—*El producto del o los préstamos se invertirá en la terminación de la construcción de la Hostería de "El Infiernillo" y en la construcción de un edificio de renta, ambos de propiedad municipal".

(Fdo.): *Fernando Cancino T.*"

11.—MOCION DE LA SEÑORA ENRIQUEZ

"Honorable Cámara;

La ley N° 14.535, de 7 de febrero de 1961, autorizó a la Municipalidad de Panguipulli para invertir en un plan de obras de progreso comunal el excedente de los fondos producidos y que se produzcan por la aplicación de la ley N° 12.003, de 19 de enero de 1956.

A causa de la demora en la tramitación de la ley citada, algunos de los rubros de inversión contemplados en ella perdieron su oportunidad. En este caso está especialmente el agua potable, que ya se está ejecutando con fondos provenien-

tes de otro origen. Lo mismo pasa con un edificio para cuartel del Cuerpo de Carabineros.

Por este motivo, la Municipalidad de Panguipulli acordó, en sesión de 20 de enero de este año, solicitar el reemplazo de las letras b) y d) del artículo 2° de la Ley 14.535, que totalizan un 40% del total contemplado en esa ley, por un aporte a Pavimentación Urbana, para obras de pavimentación en esa localidad. Ya tiene a su disposición los fondos y es necesaria solamente la reforma legal para proceder a su inversión en el objetivo deseado.

En mérito de estas consideraciones, me permito someter a la H. Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

*"Artículo único.—*Reemplázanse las letras b) y d) del artículo 2° de la ley N° 14.535, de 7 de febrero de 1961, por la siguiente:

"b) Aportes extraordinarios a la Dirección de Pavimentación Urbana para obras de pavimentación en Panguipulli, 40%".

(Fdo.): *Inés Enríquez Froedden*".

12.—MOCION DEL SEÑOR ARAVENA

"Honorable Cámara:

La Municipalidad de Curepto acordó, en sesión de fecha 5 de julio último, solicitar la autorización legal necesaria para contratar un empréstito hasta por E° 9.600,00, con el objeto de construir una pista de aterrizaje para el Club Aéreo de la localidad, que servirá para el tráfico aéreo de toda la zona.

Es innecesario destacar la utilidad que representa para Curepto, que se encuentra alejada del camino troncal y no tiene comunicación ferroviaria, la construcción de una pista de aterrizaje. El proyecto consulta las expropiaciones necesarias, de acuerdo con los planos que ya tiene estu-

diados la Municipalidad y que figuran en el acuerdo adjunto.

El servicio del empréstito se financiará mediante una contribución adicional sobre el avalúo de los bienes raíces, en forma similar a las demás leyes de esta naturaleza.

Por las consideraciones expuestas, me permito someter a la H. Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Curepto para contratar directamente uno o varios empréstitos, hasta por la suma de nueve mil seiscientos escudos, al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en un plazo máximo de cinco años.

Para los efectos de la contratación del o los empréstitos no regirán las disposiciones restrictivas de las leyes orgánicas de las instituciones que los otorguen.

Artículo 2º—El producto de los empréstitos deberá ser invertido en la siguiente forma:

a) Construcción de una pista de aterrizaje y demás instalaciones accesorias y complementarias.	Eº 6.000
b) Subvención inicial al Club Aéreo.	2.000
c) Pago de expropiaciones y otros gastos.	1.600
	—————
Total.	E 9.600

Artículo 3º—Si, cumplidas las obras indicadas en esta ley, resultare un sobrante, éste será destinado a otras obras de progreso comunal que acuerde la Municipalidad de Curepto en sesión especialmente citada y con un quórum de los dos tercios de los regidores en ejercicio.

Artículo 4º—Para atender el servicio de los empréstitos a que se refiere el ar-

tículo 1º, establécese una contribución adicional sobre los bienes raíces de la comuna de Curepto de un tres por mil anual, que regirá desde el semestre siguiente a la vigencia de la presente ley hasta el pago total de dichos empréstitos, o hasta la inversión de la suma fijada en el artículo 2º.

El producto de las contribuciones que se contemplan en el inciso anterior podrá ser invertido por la Municipalidad de Curepto directamente en las obras indicadas en el artículo 2º si no se contrataren el o los empréstitos o mientras éstos no se contraten. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al máximo autorizado.

Artículo 5º—En caso de que los recursos consultados en el artículo 4º fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 6º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias de la deuda lo hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Curepto, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

Artículo 7º—La Municipalidad de Curepto depositará en la cuenta de depósito fiscal F-26, Servicio de Empréstitos y Bonos, los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones. Asimismo, la Municipalidad de Curepto deberá consultar en su presupuesto anual, en la par-

tida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la presente ley.

Artículo 8º—La Municipalidad de Cu-repto deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del o los préstamos y de las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de esta ley”.

(Fdo.): *Jorge Aravena Carrasco.*

**13.—MOCION DEL SEÑOR GALLEGUILLOS,
DON FLORENCIO**

“Honorable Cámara:
Vengo en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto supremo N° 2772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas, la internación de una máquina tocadiscos Wurlitzer, N° 160505, donada a la 1ª Compañía de Bomberos de Conchalí.

Si dentro del plazo de cinco años, contado desde la fecha de vigencia de esta ley la especie a que se refiere este artículo fuere enajenada a cualquier título o se le diere un destino distinto del específico deberán integrarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos”.

(Fdo.): *Florencio Galleguillos Vera.*”

**14.—MOCION DEL SEÑOR GALLEGUILLOS,
DON FLORENCIO**

“Honorable Cámara:

En el mes de noviembre próximo cumplirá veinte años de existencia la Escuela Industrial de Conchalí, creada por el recordado Mandatario don Pedro Aguirre Cerda. La Dirección de dicho establecimiento ha elaborado un programa de celebración de este fausto aniversario que consulta, como primer número un justiciero homenaje al Presidente Aguirre y la colocación de una placa recordatoria suya en el monolito en que se alza semanalmente el pabellón nacional.

Son conocidos de todo el país los desvelos del ex Presidente fallecido por el desarrollo de la Educación Pública. Son recordadas especialmente como iniciativa suya las Escuelas Industriales como la mencionada, destinada principalmente a impartir educación técnica a nuestra juventud. En el caso de Conchalí, puso especial empeño en dotar a esta comuna tan densamente poblada por familias de modestos trabajadores, de un instituto que contribuya eficazmente a elevar el nivel de vida de las clases populares.

Como una adhesión de los Poderes Públicos a la celebración del aniversario de la Escuela Industrial de Conchalí, es justo vincular el nombre de su querido fundador al plantel educacional, con el objeto de que sirva de permanente recuerdo a las futuras generaciones de jóvenes estudiosos y de noble inspiración a sus actividades ciudadanas.

En mérito de estos antecedentes, someto a la consideración de la H. Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—La Escuela Industrial de Conchalí se denominará en lo sucesivo “Escuela Industrial Pedro Aguirre Cerda”.

(Fdo.): *Florencio Galleguillos Vera.*”

15.—MOCION DEL SEÑOR SCHAULSOHN

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Reconócese, por gracia, para todos los efectos legales en la hoja de servicios del Mayor de Carabineros en retiro, don Alfredo García Contador, 13 años y 7 meses servidos en el Ministerio de Agricultura, en el Consejo Nacional de Comercio Exterior y en el Servicio Nacional de Salud. Este reconocimiento dará derecho al señor García para impetrar los beneficios del artículo 3º del DFL. N° 299, de 1953.

(Fdo.): *Jacobo Schaulsohn N.*”

16.—MOCION DEL SEÑOR MIRANDA,
DON HUGO

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Auméntase, por gracia, a Eº 50 mensuales la pensión de que actualmente disfruta doña Orfilia Aguilera viuda de Cruz.

El gasto que represente la aplicación de esta ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Hugo Miranda R.*”

17.—MOCION DE LOS SEÑORES PHILLIPS,
LORCA Y ZEPEDA

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Concédese, por gracia, al señor Ignacio Antonio Sepúlveda Barrueto, una pensión vitalicia ascendente a la suma de setenta escudos mensuales.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdos.): *Patricio Phillips, Hugo Zepeda y Alfredo Lorca.*”

V. TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 11 horas y 15 minutos.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión. Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario Accidental da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Terminada la Cuenta.

1.—ANALISIS DE LOS PROBLEMAS DE LA GRAN MINERIA DEL COBRE.— SESION ESPECIAL PARA CONTINUAR CONSIDERANDO LA MATERIA.— NOMBRAMIENTO DE UNA COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Corresponde seguir ocupándose de la exposición del señor Ministro de Minería sobre problemas relacionados con la Gran Minería del Cobre.

Hago presente a la Honorable Corporación que el señor Ministro de Minería ha hecho llegar sus excusas por no poder concurrir a esta sesión por encontrarse enfermo. Al mismo tiempo, ha solicitado a la Mesa trasmita a la Honorable Cámara su deseo de que ésta acuerde celebrar una sesión, en la próxima semana, sobre esta misma materia, para hacerse cargo de las observaciones formuladas sobre el particular.

Solicito, pues, el asentimiento de la Honorable Cámara para celebrar una nueva sesión a fin de seguir ocupándose de los objetivos de la presente, el día miércoles próximo.

El señor FONCEA.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Hay oposición.

El señor CLAVEL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CLAVEL.—Señor Presidente, deseo, en esta oportunidad, expresar mi personal opinión frente a lo que se ha llamado “Los problemas de la Gran Minería del Cobre”, ya que es mi intención dejar claramente establecido que las palabras pronunciadas por mi Honorable colega el señor Hernán Brucher Encina, en relación con esta materia, en la sesión del miércoles 16 del mes en curso, no interpretan mi manera de pensar.

Voy a ser muy breve y solamente me limitaré a repetir lo que ya dijimos en la “Campaña del Norte”, cuando postulé a mi reelección. En esa época, se plantearon algunos puntos básicos que estimo son los más importantes en esta materia, en lo que respecta a la economía de la zona que represento.

Junto con mi distinguido colega el Honorable Senador don Jonás Gómez G. y el regidor por Loa señor Rubén Soto Gutiérrez, realizamos una exhaustiva campaña electoral por toda la provincia de Antofagasta, repitiendo en cada lugar estos mismos planteamientos, que constituían la plataforma de la “Campaña del Norte” y la razón de nuestras postulaciones. Todos saben que a raíz de esta campaña obtuvimos, con el Honorable Senador don Jonás Gómez, el más alto respaldo electoral dentro de nuestro Partido. Por ello puedo, en esta oportunidad, decir, con toda propiedad, que al repetir estos planteamientos lo hago en nombre de los hombres del Norte y del electorado radical de la provincia.

Hace poco más de una semana, en la Convención de Municipalidades y Centros para el Progreso, realizado en Calama, y en la que hubo que lamentar la total ausencia de personeros del Gobierno; así como en la Asamblea radical y en la radio de esa localidad, junto con el Honorable Senador don Jonás Gómez, repetimos estos mismos puntos de vista, pues el resultado de los comicios no ha hecho variar nuestro pensamiento.

De acuerdo con nuestros planteamientos, debe legislarse sobre estas materias que exigen solución inmediata por lo que representan para la economía de Chile. No es posible invocar “los superiores intereses de la nación” y hablar de las “urgentes necesidades del país” sin convenir en que es indispensable y urgente legislar sobre el volumen de producción de la industria cuprera, sobre las formas de exportación de metal, sobre la necesidad de refinarlo en Chile; en fin, sin dejar claramente establecido el derecho que Chile tiene al cobre que posee.

Por esta razón soy partidario de que se adopten las medidas legales pertinentes con el objeto de determinar que nuestro cobre debe exportarse totalmente refinado o manufacturado por lo menos en un 90% de su producción o en un porcentaje parecido.

En calidad de cobre blister solamente debe permitirse la exportación de un porcentaje reducido de la producción total, indispensable para aquellos mercados que solamente compran el metal en estas condiciones.

Al legislarse sobre esta materia, debe considerarse la necesidad de establecer una de las plantas que habrá de instalarse para este objeto, en la provincia de Antofagasta, por razones obvias de economía y, además, como una manera de diversificar sus fuentes de ingresos, en una justa compensación por lo que entrega al resto del país.

Esta Industria Manufacturera Nacional que reclaman los antofagastinos, para su provincia, deseamos que sea estatal, con aporte de capitales extranjeros, si fuera necesario, pero conservando siempre su condición de organismo del Estado de Chile. Su instalación vendría a satisfacer la demanda nacional y, además, se estaría en condiciones de exportar el excedente, al Mercado Común Latino Americano y al resto del mundo.

Corroboran la necesidad imprescindible

de proceder en esta forma, los importantes y sugestivas noticias cablegráficas publicadas por la prensa y a las que ya aludió mi Honorable colega señor Reyes en la sesión del miércoles 16 recién pasado, en el sentido que la Phelps Dodge y fábricas militares argentinas ya han iniciado los estudios preliminares para la instalación de una planta elaboradora de cobre en Argentina. Junto a esta información, está el hecho, también denunciado por el Honorable señor Reyes, en el sentido que la propia Anaconda aportará un millón quinientos mil dólares para instalar una planta similar en Brasil. Frente a esta denuncia yo me pregunto, señor Presidente, ¿cuál es el motivo que podemos tener nosotros para estimar que es lesivo a los intereses de la nación pretender legislar en este sentido? Creo que es todo lo contrario, que es antipatriótico no sentir inquietud frente a estos hechos y no tratar de obtener que las plantas elaboradoras de este metal queden en Chile, primer productor de cobre de América.

Existe además otra cuestión de importancia que deseo recalcar: es la que se refiere al Mercado Mundial del Cobre. Chile debe controlar la venta de su propia producción en todos los mercados. Continuamente estamos escuchando en la Honorable Cámara las más contradictorias aseveraciones. Ayer un parlamentario manifestaba que eran las propias compañías cupreras chilenas las que determinaban el precio mundial del cobre a través de firmas subsidiarias. Se decía, en aquella oportunidad, que la "Chile Exploration" extraía el cobre, lo vendía, lo compraba, lo refinaba y lo manufacturaba, todo esto a través de compañías dependientes de un mismo control económico, establecidas en Estados Unidos. Hace poco, hemos escuchado que la producción de cobre chileno no puede elevarse al máximo, ya que ello provocaría la baja del producto en el mercado mundial, con las inevitables y desastrosas consecuencias para nuestra economía.

Chile no puede controlar todos estos antecedentes ni apreciar su veracidad, mientras no tenga ingerencia directa en la venta del metal. Y yo voy más lejos: pretendo que debería establecerse una oficina del Cobre en nuestro país, en Antofagasta, en Valparaíso o donde fuera, pero en Chile, para la colocación en el mundo del metal chileno.

Frente a este anhelo y a las continuas amenazas que se ciernen sobre el valor del cobre en el mercado actual, y al peligro de que disminuya su demanda, surge incontrovertible la otra gran verdad sobre el llamado problema del cobre: Chile debe vender su cobre a todos los países del mundo y no solamente al sector occidental.

No podemos continuar en la retrógrada posición de aceptar que los países a los cuales vendemos nuestro cobre actualmente, no alcanzan a absorber nuestra producción y la de los competidores, lo que hace bajar su precio, y seguir cerrando los ojos al hecho evidente de que en China Roja la electricidad corre por alambres de acero, debido a la carencia de cobre en ese país. Existe un vasto sector en el mundo, al lado oriental, al que no podemos ignorar como mercado evidente para nuestro cobre, porque no nos está dado negar la potencialidad industrial y científica de una nación que nos recuerda su existencia enviando un hombre a conquistar el espacio.

Estimo, además, indispensable ir a la reforma inmediata de la Ley N° 11.828 —y así lo aprobó también la Convención Nacional de mi partido—, porque, entre otras cosas, ella no cautela los intereses de la nación, a través, sobre todo, de la cifra básica de producción que se determinó para aplicar el impuesto a la industria del cobre.

En efecto, en virtud del obsequio que representó para las firmas cupreras la fijación de la cifra básica en 380 mil toneladas métricas anuales, el país ha dejado de percibir la suma de 150 millones de dó-

lares, cifra que habla por sí sola del daño que se le está infiriendo al Presupuesto de Chile.

Pende de la consideración de esta Honorable Cámara un proyecto de mi distinguido colega, Manuel Magalhaes, y que lleva también la firma del Honorable Diputado don Carlos Morales y de la Honorable Diputada señora Ana Eugenia Ugalde, que tiende a remediar esta pérdida de ingresos para Chile, proyecto que me permito hacer mío, propiciando su despacho a la mayor brevedad.

Esta es, señor Presidente, en resumen, la posición de que hablé al comienzo de esta intervención y que denominamos "Campaña del Norte". En ésta se sintetizan además, las posiciones básicas cuya aprobación obtuvimos en la Convención de nuestro Partido en lo que a política del cobre es refiere. Estos puntos, escuetamente planteados por mí en la presente oportunidad, representan además el pensamiento de un numeroso grupo de nortinos que, laborando con sacrificios, en condiciones de vida deprimentes, esperan de nosotros, sus representantes, una solución digna y altiva de sus problemas, a través de una legislación cuidadosamente estudiada, planteada con firmeza y que, como única meta, dé a la nación lo que, en forma legítima le corresponde en su calidad de poseedora de una de las riquezas más grandes del mundo.

Señor Presidente, he concedido una interrupción a mi Honorable colega señor Magalhaes.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Magalhaes.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, ya en sesión anterior, comencé a referirme a los problemas que afectan a la minería nacional. Ahora, en esta sesión, el Honorable señor Clavel ha aludido especialmente, a los planteamientos que el Partido Radical tiene sobre el particular. Ahora, yo reafirmo, con los mismos ante-

cedentes proporcionados por el Honorable Diputado, ese pensamiento del Partido Radical sobre la materia.

En sesión pasada, en compañía de otros honorables colegas radicales, presentamos un proyecto tendiente a modificar la Ley Nº 11.828, que tanto perjuicio ha ocasionado a nuestra Patria, en lo referente al ingreso tributario.

Ahora me corresponde seguir analizando, no sólo los problemas de la gran minería sino también los de la pequeña y mediana minerías. El señor Ministro de Minería, en informaciones de prensa y en la Honorable Cámara, ha manifestado que los problemas de la pequeña y mediana minerías estarían totalmente resueltos. A mi modo de entender, y de acuerdo con el pensamiento que al respecto tienen los pequeños y medianos mineros, hasta el momento ellos no están resueltos. De ahí que, en esta oportunidad, pregunte: ¿cuál ha sido el planteamiento del organismo comprador, esto es, de la Empresa Nacional de Minería, respecto de los problemas que afectan a las pequeños y medianos mineros? ¿Qué han hecho por diversificar la producción? Este organismo, ex Caja de Crédito y Fomento Minero, sólo se ha limitado a comprar minerales de cobre y algunos combinados iniciando, en forma muy rudimentaria, la compra de fierro.

A juicio de los mineros, la Empresa Nacional de Minería, debió, desde un comienzo, haber comprado fierro, por cuanto contaba con personal para ello. Firmas extranjeras le ofrecieron capitales, incluso su colocación en el exterior, cobrándole, única y exclusivamente, un tres por ciento de comisión. De esto hace ya cerca de diez años. En aquella época, la ex Caja de Crédito y Fomento Minero no quiso realizar este negocio, que ha dado grandes utilidades a las empresas particulares que se han dedicado a él. ¿Cuál fue el motivo?

Por otra parte, la Empresa Nacional de Minería no ha hecho absolutamente nada por desarrollar la política minera del oro que tenemos en gran cantidad, sobre todo

por las tarifas que estableció la ex Caja de Crédito y Fomento Minero. Sobre la plata, ya hay, señor Presidente, una gran cantidad que se está empleando no sólo en la amonedación, sino también en la industria. Sin embargo, la Empresa Nacional de Minería tampoco hace absolutamente nada en pro del desarrollo de las minas de plata y la compra de esta clase de mineral. Igual cosa sucede con el plomo, el zinc y muchos otros minerales que sería largo enumerar.

La Empresa Nacional de Minería, señor Presidente, es una institución burocrática: sólo se preocupa exclusivamente de designar personas que llegan a ella, sin los conocimientos técnicos que se necesitan. También he tenido oportunidad de comprobar, a través de comunicaciones enviadas a las agencias por los gerentes y vicepresidentes de esta institución, que se recomienda a "fulano de tal" para que oriente en el trabajo y desplace de él a personal técnico y administrativo competente. Tengo una copia de estas notas firmadas por ellos.

Pero lo más curiosos es que hay una resolución, la número 51 del 8 de agosto pasado que, basándose en la facultad conferida al Gerente General, en la sesión del Directorio número 36, de 13 de abril, se resuelve contratar a un ex Almirante para que ocupe el cargo de jefe de oficina con un sueldo base de trescientos dos mil pesos mensuales. Es decir, esta persona, recién contratada, debe desempeñarse como Jefe Administrativo, dependiendo directamente del Subgerente de Administración y Finanzas.

Estas son las cosas, señor Presidente, que irritan al personal y lo tienen molesto. En la Empresa Nacional de Minería existen empleados competentes, con muchos años de experiencia, que pasan a ser atropellados por gente que no tiene ningún conocimiento sobre el problema minero. No sé si el Gobierno pretende establecer el desarrollo minero de Chile con los llama-

dos "mineros de oficina" para que dirijan la minería nacional desde Santiago. Esto irrita a todos los mineros que, con grandes sacrificios, laboran en los cerros, extrayendo de sus entrañas la riqueza para entregarle divisas al Erario.

Todavía más, señor Presidente, anteriormente la solución de los problemas camineros de la minería eran atendidos por la ex Caja de Crédito y Fomento Minero y se mantenían en buenas condiciones. Pero desde que asumió la Presidencia de la República el Excelentísimo señor Alessandri, ellos están a cargo de la Dirección de Vialidad.

Sin embargo, debemos hacer presente que la Dirección de Vialidad, cuya obligación principal es mantener las carreteras en buen estado y preocuparse de la pavimentación de ellas, no lo hace debidamente. Menos se preocupa, entonces, de reparar y construir caminos "mineros" para que estén en buenas condiciones de uso.

Creo que es indispensable la construcción y ampliación de caminos "mineros" en el país. Dichas obras cuestan una enormidad de divisas al Erario. Sin embargo, se han construido caminos que con la calamina, destruyen los vehículos que por allí transitan. De manera que no tienen una duración mayor que seis u ocho meses. Por lo tanto, el país se ve abocado al problema de perder divisas con las sucesivas importaciones que debe hacer de dichos vehículos.

Debo manifestar que en una de las sesiones anteriores celebradas por esta Corporación para debatir esta materia, el señor Ministro de Minería se refirió a la necesidad de modificar la Ley N^o 10.270, sobre impuesto único a la minería.

Anteriormente, los pequeños y medianos mineros pagaban impuestos de cuarta categoría y global complementario. Pero, ¿qué sucedía, señor Presidente? Los mineros vendían sus productos, lo hacían en nombre de gente que había fallecido mu-

cho tiempo, y también, de niños u otras personas que no eran de la zona. En esas circunstancias la Dirección General de Impuestos Internos tenía que confeccionar los boletines del caso y se formaban verdaderos fardos de ellos, porque no se encontraban a los mineros indicados en las declaraciones.

Debo agregar que el propósito que tuve como autor para procurar la dictación de la Ley N° 10.270 fue, precisamente, que se ahorrara la pérdida del mayor tiempo posible a los mineros, para que no tuvieran la obligación de llevar contabilidad y no se vieran, tampoco, en la necesidad de tener que concurrir, periódicamente, a las citaciones de Impuestos Internos, a fin de declarar sus rentas. Pues bien, toda esa pérdida de tiempo les perjudicaba enormemente en sus faenas.

Mientras estuvo en vigencia la antigua ley que establecía los impuestos de cuarta categoría y global complementario que afectaba a los mineros, el Fisco nunca recaudó más de 19 millones de pesos anuales. En cambio, con el impuesto único a la minería, que es del 2% sobre la liquidación total de lo que ellos venden a las agencias compradoras, la recaudación es de alrededor de 500 millones de pesos al año. Esto ha inducido al señor Ministro de Minería a creer que esta es una suma muy grande y que, por lo tanto, es necesario volver a incorporar al antiguo sistema tributario ya indicado a la pequeña y mediana minerías. Me parece que esto es un error, porque el impuesto único del 2% sobre las ventas brutas debe representar más del 20% de las utilidades. Considero que modificar este sistema sería un grave error. Por otra parte, provocaría alarma entre los pequeños y medianos mineros.

Señor Presidente, hay una serie de instituciones u organismos que participan en las actividades de la minería. Entre ellos, figuran el Instituto de Investigaciones Geológicas, la Empresa Nacional de Mi-

nería, el Departamento de Fomento Minero de la Corporación de Fomento de la Producción y otros. Siempre he creído que las funciones de todas estas instituciones deben estar coordinados por un organismo centralizador, que debería ser una corporación minera. Así como don Pedro Aguirre Cerda creó la Corporación de Fomento de la Producción para proyectar, los grandes trazos de la industrialización de nuestra patria, deberíamos establecer ahora un organismo especializado que se preocupara de los problemas de la minería.

En estos días se ha manifestado que se ha descubierto un yacimiento de hierro entre Vallenar y Copiapó, el que se encontraría a una profundidad de trescientos metros bajo la tierra. Aún no se conoce la ley del mineral, ni las impurezas de azufre, fósforo o sílice que contiene. Creo que la iniciativa que el Ministro de Minería señor Serrano ha tenido en relación con este descubrimiento es tremendamente atrevida. Por este motivo, quiero detenerme algunos segundos en el problema del fierro.

Nosotros estamos de acuerdo en que tiene que haber un Estatuto del Fierro, tal como lo estableció la Convención de nuestro partido en junio recién pasado; pero, antes que nada, debe estudiarse el régimen tributario, debe conocerse el precio de venta, el valor del transporte, etc.

Pero hay más, nosotros estimamos que es muy difícil que se pueda explotar este yacimiento que, según se dice, existiría entre Copiapó y Vallenar, porque su costo sería muy alto. Sin embargo, hemos manifestado que nuestro país tiene fierro para más de cien años. Tenemos, por ejemplo, cubicaciones conocidas, como en El Laco, con más de 500 millones de toneladas; en El Algarrobo, en Vallenar, con más de 130 millones de toneladas; y estimando en el resto del país unos 100 millones más, tendríamos sobre 700 millones de toneladas.

El señor Ministro de Minería ha manifestado que su deseo es llegar a una exportación de diez millones de toneladas anuales. Es posible que se llegue a esa cifra, pero después de cierto tiempo. Entonces debemos hacer un cálculo de exportación, término medio, de unos cinco o seis millones de toneladas. En esta forma, con lo ya conocido, tendremos fierro para más de cien años.

No me opongo tampoco a que se esté investigando todo lo que está por conocerse. Por el contrario, es conveniente e indispensable que conozcamos todo el proceso minero de nuestra Patria.

Ahora bien, todas las actividades de esta "mina encantada" que dicen haber descubierto y que actualmente estaban en manos del Instituto de Investigaciones Geológicas han sido traspasadas a la Empresa Nacional de Minería, con el fin de que prosiga los estudios. Esta Empresa, sin duda, va a desarrollar todo su esfuerzo para comprobar la existencia de este gran yacimiento. En cambio, se va a desplazar la acción que ha tenido hasta la fecha en las faenas de los pequeños y medianos mineros.

Por estas razones, es indispensable formar la Corporación Minera, que sería el organismo básico. Mucho habló también el señor Ministro, en su exposición sobre la minería del fierro, de formar una gran sociedad anónima sobre la base de la posible existencia de estos minerales. Considero que una sociedad anónima o de cualquiera naturaleza que pueda constituirse, debiera hacerse sobre algo efectivo. Al respecto, creo que podríamos emplazar al señor Serrano para que formara una sociedad minera con los norteamericanos que próximamente instalarán algo efectivo, como será la refinería de cobre de Chañaral. Pero no deseamos para Chile una refinería pequeña, que sólo sirva para refinar los minerales en la forma como se hace actualmente; deseamos que ella sea de carácter nacional, con la capacidad suficien-

te para analizar, purificar y refinar los minerales con una producción tres o cuatro veces superior a la actual, es decir, proyectar para el futuro.

En seguida, pasando al problema de la gran minería, vemos que el mineral de "El Salvador" asegura una actividad para medio siglo más con un valor superior a los cuatro mil millones de dólares. Esta nueva unidad de la explotación minera denominada "El Salvador", ex Indio Muerto, refleja expresiones potenciales que justifican todo el empeño para establecer la ruda y heroica faena minera..

Esto es lo nuevo, pero el mineral de Potrerillos, cuyas actividades acaban de terminar y que fue explotado en virtud de técnicas mineras existentes hasta el año 1959, aportó a la producción mundial más de un millón ochocientas cincuenta mil toneladas de cobre fino, según las estadísticas las que, convertidas al precio actual, darían un valor de producción superior a los mil millones de dólares. Sin embargo, debido a las alternativas demasiado periódicas y siempre difusas de este metal en el mercado internacional, sólo arroja un valor verdadero de cuatrocientos millones de dólares el total de la producción cuprera de Potrerillos. Esto significa, entonces, que con el problema minero, especialmente con las exportaciones de materia prima, debemos tener mucho cuidado.

Señor Presidente, ¿qué entregó para el departamento de Chiñaral este mineral que dio más de cuatrocientos millones de dólares a las empresas? No ha entregado nada; ni siquiera ha proporcionado algo a los funcionarios de la Administración del Estado. En Potrerillos, los funcionarios casados de Correos y Telégrafos no tienen casa, porque la Compañía no se las proporciona. Lo mismo sucede con el Juzgado que se estableció allí, hace poco tiempo. Tampoco tienen derecho a casa los funcionarios del Banco del Estado. El Servicio de Investigaciones, que debía estar en la cabecera del departamento de Chañaral, en el

mismo puerto, se encuentra ubicado en Potrerillos. El Juez de Letras de Chañaral, cuando necesita de la cooperación de Investigaciones, debe pedirla por teléfono. Los carabineros hacen también las veces de serenos de esta empresa, economizándoles dinero a las mismas; y los salvoconductos de las personas que entran o salen no las da el Cuerpo de Carabineros...

El señor HUERTA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del primer discurso del Honorable señor Clavel. Su Señoría puede continuar en el tiempo del segundo discurso.

El señor MAGALHAES.— Pero hay más, señor Presidente. El departamento de Chañaral tiene veintiséis mil habitantes, de los cuales debe haber unos dieciséis mil que no tienen participación en las faenas mineras de la Andes Copper Mining. Sin embargo, este departamento tiene solamente tres litros de agua por segundo para toda la población; el agua está racionada cada dos días. En cambio, en "El Salvador", según la declaración del Jefe de Obras Sanitarias de la provincia, se pierde alrededor de veinte litros de agua por segundo. Creo que estas empresas debieran tener un espíritu de cooperación más amplio en este sentido. Lo único que se ha sacado del 1.850.000 toneladas de cobre fino de Potrerillos y de los cuatrocientos millones de dólares producidos por este mineral, es un aporte de la Andes Copper, de cincuenta millones de pesos, a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, para la construcción de una escuela consolidada en Chañaral. La Andes Copper ni siquiera tiene local propio en el puerto de Chañaral.

¡A veces tienen razón los norteamericanos! Hace poco, conversando con algunos de ellos, me decían que el interés de los políticos por participar en los negocios que ellos desarrollaban es tremendamente grande; que en una oportunidad hubo que subdividir una construcción por pisos para dejar contentos a todos los po-

líticos interesados en ella; y que, además, hay algunos que tienen "palos blancos" para actuar en las propuestas, y que en construcciones, cuyo valor por metro cuadrado debía ser entre cincuenta y sesenta mil pesos, éstos las hacían subir a ciento cincuenta y ciento sesenta mil pesos. Por lo tanto, estas empresas tienen razón el creer que pueden comprar a todos los políticos, ya que algunos se prestan a comerciar con ellas.

El señor CUADRA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MAGALHAES.—Con el mayor agrado.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Perdón, Honorable Diputado. Su Señoría no puede conceder interrupciones, porque está haciendo uso de una concedida por el Honorable señor Clavel.

El señor CUADRA.—Señor Presidente, solicito, por su intermedio, una interrupción al Honorable señor Clavel.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Honorable señor Clavel, el Honorable señor Cuadra le solicita una interrupción.

El señor CLAVEL.—Con mucho gusto se la concedo, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Cuadra.

El señor CUADRA.—Señor Presidente, las denuncias que está haciendo mi Honorable colega señor Magalhaes me parecen sumamente graves, porque, cuando habla de políticos que están interviniendo en las grandes empresas a fin de tener participación en construcciones y otros negocios, se implica a los señores parlamentarios. Como Diputado de una provincia en la cual se explota uno de los más grandes minerales de cobre de Chile, creo que es necesario que Su Señoría clarifique un poco más su concepto. Si es efectivo que algunos altos jefes de estas empresas se han expresado en la forma en que mi Honorable colega lo ha denunciado hoy día en esta Honorable Corporación, es necesario que ésta, por su prestigio, conozca los

nombres de los políticos aludidos. No es posible que todos los parlamentarios estemos en tela de juicio ante el país, si alguien ha procedido en la forma tan incorrecta y tan desacertada como, en esta ocasión, lo ha manifestado Su Señoría.

Nada más, señor Presidente; y muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor LAVANDERO.— Podemos proceder a designar una Comisión Investigadora de esas irregularidades, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Clavel.

El señor CLAVEL.— He concedido una nueva interrupción al Honorable señor Magalhaes, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, puede continuar el Honorable señor Magalhaes.

El señor MAGALHAES.— Señor Presidente, me alegro mucho de que los políticos actuemos en esta forma decorosa y seamos responsables de todas nuestras actitudes, por el prestigio que merece el Congreso Nacional.

Con respecto a la acotación de un Honorable colega, debo expresar que, justamente, el Diputado que habla iba a proponer la designación de una Comisión Investigadora; pero no sé hasta qué punto ella podría actuar en estas empresas, que son de carácter particular. Sin duda que las denuncias son muy serias...

El señor LAVANDERO.— Existen convenios de esas empresas con el Estado; de manera que las Comisiones Investigadoras pueden actuar perfectamente.

El señor MAGALHAES.— No sé cabalmente cuál sería la situación; pero si llegara a haber la posibilidad de que se constituyera una Comisión Investigadora, sería lo ideal, porque hay muchos antecedentes sobre esta materia.

La reacción del Honorable señor Cuadra es digna de él, porque lo sé un parlamentario honorable, respetuoso y serio, motivo por el cual él también se siente

afectado, cuando se dicen estas cosas, en forma general, sobre los políticos.

Pos esta causa, si existiera la posibilidad de nombrar una Comisión Investigadora, yo sería el primero en participar en su gestación, aportando mi voto favorable a su constitución.

Estoy en antecedentes, señor Presidente, de que estas materias se discutirán, también, en el Honorable Senado de la República.

Ya en una sesión anterior me había referido al problema relativo a la modificación de la Ley N° 11.828. El Honorable señor Clavel, en esta sesión, ha ampliado un poco nuestros puntos de vista, y ha manifestado que éste es el pensamiento del Partido Radical y que a ello se refiere un acuerdo de la Convención de nuestra colectividad política. Otros Honorables colegas pueden dar a conocer sus opiniones en la Honorable Cámara, pero, ellas no son más que sus apreciaciones personales sobre esta materia. En cambio, la opinión dada por mí en la sesión pasada es la opinión oficial del Partido. Nosotros propugnamos la modificación de la ley N° 11.828, modificación que producirá un gran beneficio a nuestra colectividad, por eso presentamos en la semana pasada un proyecto modificatorio, interpretando el fiel acuerdo de la XXI Convención Radical.

Al término del siglo pasado y en menos de cuatro lustros, Chile pasa a ser un pequeño productor de cobre que sólo entrega al mercado un 4,76% de la producción mundial total en los primeros años de este siglo; aumenta a 6,2% en el segundo decenio y a 14% en el tercero, al instalarse los capitales extranjeros en Chuquicamata, El Teniente y Potrerillos. Pero la llegada de este capital extranjero, hizo perder por completo el impulso propio al desarrollo inicial de la minería chilena.

Por eso, nosotros agotaremos todos los recursos para lograr la modificación de la ley N° 11.828, que tanto daño ha hecho a nuestro país en cuanto a las entradas que le corresponden. Sabemos, sí, que de acuer-

do con las leyes anteriores, estas inversiones se han hecho en beneficio de las zonas productoras de cobre, pero éstas necesitan mucho más. Nosotros...

El señor HUERTA (Vicepresidente).—¿Me perdona, señor Diputado?

Ha terminado el tiempo del segundo discurso del Honorable señor Clavel.

2.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LA SESION ORDINARIA DE HOY MARTES.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para anunciar la Tabla de Fácil Despacho para la sesión ordinaria del día de hoy.

Acordado.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—El señor Presidente anuncia los siguientes asuntos para la Tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria de hoy día:

1º—Moción que dispone que las instituciones de previsión deberán conceder préstamos a los imponentes jubilados y beneficiarios de montepío domiciliados en las provincias de Atacama y Coquimbo;

2º—Moción que autoriza a la Municipalidad de Coquimbo para contratar un empréstito;

3º—Mensaje que modifica el Estatuto Administrativo con respecto a la fecha de término de las calificaciones en el Servicio de Correos y Telégrafos;

4º—Moción que reconoce el carácter de deporte nacional a la justa criolla del Rodeo y autoriza la transferencia de un predio fiscal al Club de Deportes Ecuestres de Talca;

5º—Moción que autoriza a la Municipalidad de Mulchén para invertir el excedente del producto de la contribución establecida en las leyes 10.043 y 11.656 en obras del servicio de alumbrado público;

6º—Moción que ordena a la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas la elaboración de un plan destinado a solucionar diversos problemas de las comunas donde se explotan yacimientos carboníferos;

7º—Moción que autoriza a la Municipalidad de Osorno para transferir diversos terrenos al Fisco;

8º—Moción que modifica la ley de Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local respecto a la citación por infracciones cometidas por conductores de vehículos;

9º—Moción por la que se hace tributar en la Quinta Categoría de la Ley de la Renta a preparadores y jinetes de los hipódromos, y

10.—Moción que otorga el derecho a percibir asignación familiar al personal de los servicios y empresas fiscales que hacen imposiciones en la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

3.—ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS DE LA GRAN MINERÍA DEL COBRE. SESION ESPECIAL. PROYECTO DE ACUERDO. OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Continúa el debate sobre los problemas de la gran minería del cobre.

Tiene la palabra el Honorable señor Argandoña.

El señor CUADRA.—¿Me concede una pequeña interrupción, Su Señoría?

El señor ARGANDOÑA.—En seguida, Honorable colega, seré muy breve.

Señor Presidente, durante varias sesiones hemos estado escuchando los planteamientos de los distintos sectores políticos en torno a la exposición que nos hiciera el señor Ministro de Minería respecto de los proyectos que tiene el Gobierno del señor Alessandri para propender a una mayor producción de cobre y a que este metal pueda salir refinado al exterior en una mayor cantidad; aparte de otros datos estadísticos que nos entregara el señor Ministro, que ya eran suficientemente conocidos por la opinión pública.

De acuerdo con estos datos estadísticos, estamos enfrentados al hecho de que Chile, a causa de una política errada, miope y, sobre todo, de subordinación a los intereses extranjeros, ha ido perdiendo poco a

poco su participación en el comercio mundial del cobre. Ya todos sabemos, porque hemos escuchado extensas exposiciones, porque lo hemos leído, o porque hemos estado ligados de diversas maneras a las empresas de la gran minería del cobre, que Chile apenas ha aumentado su producción de cobre entre 1955 y 1960 en un 39,8%, mientras otros países, como Canadá, sólo para citar a uno, en este mismo lapso la ha aumentado en un 61,7%.

Ya todos sabemos que con la aplicación de la ley N° 11.828 —pese a las franquicias que esta ley ha otorgado a las empresas de la gran minería— no se ha logrado aumentar el porcentaje de cobre refinado que exporta nuestro país. En cambio, en otros países la capacidad de refinación ha tenido un aumento substancial.

Nuestro Partido, señor Presidente, ha condensado sus planteamientos en un proyecto de ley destinado a iniciar una nueva política en relación con la industria del cobre. Estos planteamientos han sido suficientemente divulgados, tanto en las exposiciones hechas por el Senador de nuestro Partido, Honorable señor Tomic, como en las intervenciones en esta Cámara del Honorable colega señor Musalem.

Hemos sido muy claros y categóricos al manifestar que es indispensable iniciar *relaciones comerciales con todos los países de la órbita socialista*; pero iniciarlas con seriedad, con buena voluntad, con el deseo real de sacar de estas relaciones el provecho legítimo que se obtienen en las relaciones con todos los demás países de occidente. Es natural que si ponemos condiciones no usuales en el trato con otros países, como España o Paraguay, por ejemplo, estas relaciones no se establecerán jamás.

Hemos sido bien claros en manifestar que consideramos indispensable establecer *el estanco del cobre* en favor del Estado chileno, y se han dado todas las razones que abonan nuestra posición. Hemos

expresado, señor Presidente —y en esto el Gobierno, con posterioridad a la publicación de nuestro proyecto, ha manifestado estar de acuerdo, en líneas generales— que es indispensable que *todo nuestro cobre salga refinado de país*. Por otra parte, hemos sostenido la importancia que tiene para el futuro de Chile, el que un porcentaje razonable de *nuestro cobre salga también elaborado*. Hace algunos días hemos visto en la prensa la noticia de que la Phelps Dodge, una de las tres grandes empresas productoras de cobre del mundo occidental, ha entrado en trato con el Gobierno argentino para instalar en Buenos Aires una planta elaboradora de cobre; y Argentina, como todos sabemos, no produce cobre. O sea, las posibilidades de Chile, de entrar con ventajas en el futuro Mercado Común Latinoamericano, están siendo malogradas sin que nadie, sobre todo nuestro Gobierno, se haya preocupado de este grave problema en su debida oportunidad, que significaría liquidar grandes perspectivas de nuestro desarrollo industrial. Hemos sido claros y categóricos para manifestar que es necesario incorporar al régimen jurídico y económico de Chile a estos capitales que representan a las empresas de la gran minería del cobre. También se han dado todas las razones que abonan este planteamiento.

Hemos visto a través de las palabras del señor Ministro de Minería el interés que tiene el Gobierno del Excmo. señor Alessandri por “entregarnos” una política del cobre. En su exposición para justificar la disminución de la producción de cobre, el señor Ministro ha manifestado que ella se ha debido, entre otras cosas, a las continuas huelgas que se producen en la industria. Sin embargo, no se compadece este interés de que dice tener el Gobierno en estos problemas, con lo que en estos momentos estamos viendo en el país.

De acuerdo a lo dispuesto en el “Estatuto de los Trabajadores del Cobre”, en el mes de mayo del presente año, se pre-

sentó un pliego de peticiones por parte de los obreros y empleados de los minerales de Potrerillos y El Salvador. Durante noventa días existió la posibilidad de darle una solución justa y equitativa a este conflicto, sin embargo, y como está acostumbrado a hacerlo, el Gobierno dejó pasar el tiempo sin tener una intervención efectiva. Envalentonada la Compañía, dejó pasar el tiempo sin hacer sino ofrecimientos ridículos que no se compadecen con el esfuerzo que realizan los obreros y empleados de estos minerales. Llegó a su término el proceso de conciliación, se votó la huelga en Potrerillos y El Salvador y nuevamente los trabajadores dieron un plazo de 10 días para hacerla efectiva, con el objeto de facilitar una solución justa. Nada ocurrió en los diez días, al término de los cuales la Confederación de Trabajadores del Cobre, en cumplimiento de un acuerdo de su último Congreso Nacional, efectuado en Santiago, decidió declarar en los tres minerales *de la gran minería, la huelga total*.

Esta huelga, señor Presidente, significa enormes pérdidas para el Estado chileno y para los trabajadores. El señor Ministro de Minería ha señalado la importancia que la industria del cobre tiene para el país y la importancia que tiene para nuestro futuro desarrollo económico. Todos sabemos que Chile depende en gran parte de las entradas que le proporciona esta industria. Se ha hablado aquí, por parte del señor Ministro de Minería y de algunos parlamentarios de Gobierno, del interés que existe por mejorar las condiciones de vida y de trabajo por resolver los problemas habitacionales de los trabajadores del cobre, y sobre todo, se ha hablado de ir a una modificación de las normas que regulan los conflictos del trabajo. Deseo señalar, sin embargo, que desde hace doce días se encuentran en huelga los trabajadores de los tres minerales, y el Gobierno, que tanto dice interesarse por la marcha de la industria cuprífera, no ha movido un dedo para buscar una solución

a este conflicto. Desde hace doce días los dirigentes de la Confederación de los Trabajadores del Cobre, que tienen interés en dar solución justa a su conflicto, no han podido conseguir que los reciba el Presidente de la República, ya que el señor Ministro de Minería nada puede hacer porque administrativamente no le compete el asunto y el señor Ministro del Trabajo ha estado en el sur del país en estos últimos días.

Esta desidia y esta irresponsabilidad de parte del Gobierno, nosotros la consideramos abismante. Mientras la principal industria del país se encuentra paralizada, mientras hay una pérdida de dólares por todos conocida, mientras se están perdiendo millones de escudos en sueldos y salarios, el Supremo Gobierno permanece impenetrable, y mira no sólo a este conflicto sino a todos los conflictos, como quien ve llover. No sabemos si esto es falta de capacidad del Gobierno, o irresponsabilidad; en todo caso, es una actitud total y absolutamente negativa.

El señor Ministro ha escuchado en esta Cámara denuncias sobre el incumplimiento de las Compañías en lo que se refiere al mejoramiento de los campamentos y a la construcción de nuevas viviendas. En la ciudad de Calama, viven más de ochocientas familias cuyos jefes trabajan en el mineral de Chuquicamata y que deberían tener casa-habitación ahí mismo. Este problema se ha señalado como uno de los principales. En todos los minerales existe gran porcentaje de casa sin servicios higiénicos, sin agua potable y sin las mínimas comodidades. La Chile Exploration Co., hace poco, decidió construir cuarenta casas, señor Presidente, y de su realización se hizo cargo el contratista señor Constantino Tallar. Recién regreso de la ciudad de Calama, donde he escuchado de personas que me merecen absoluta fe, que por la Radio Calama, se han estado pasando avisos invitando a los obreros que deseen trabajar, a inscribirse en la Asamblea

Radical de esa ciudad. Hemos estado sosteniendo en esta Cámara que el trabajo entregado a los contratistas en mayor intensidad, cada vez, significa estar creando un proletariado miserable alrededor de los minerales y una estafa permanente en los salarios, en las regalías y en el cumplimiento, sobre todo, de las leyes sociales. Sería muy conveniente que el Partido Radical aclarara sus vínculos con estos contratistas y con la Empresas del Cobre. Si queremos delinear una nueva política cuprera, los partidos políticos deben tener independencia absoluta para hacerla. No es concebible que uno de ellos se convierta en agencia de empleos, indirectamente, de estas grandes empresas.

Señor Presidente, ya no vale la pena hablar de las tonterías que tantas veces se han repetido en el setino de que los trabajadores de la gran minería tienen condiciones de vida y de trabajo absolutamente excepcionales. Todo esto ha sido refutado. Los obreros chilenos ganan mucho menos que los obreros norteamericanos de estas mismas empresas y, sin embargo, rinden mucho más.

Creemos que ya no vale la pena volver a señalar, cuando ha habido sesiones especiales de la Cámara, para debatir los conflictos sociales de los minerales, las sólidas razones que han tenido los dirigentes para llevar su conflicto adelante.

Si el Gobierno desea enviar proyectos para agilizar la solución de los conflictos, si existe el ánimo de aumentar la producción de cobre en el país, a mi juicio, es indispensable conocer y tomar en cuenta las sugerencias que haga la Confederación de Trabajadores del Cobre, en representación de los obreros y empleados de la gran minería.

El señor FONCEA.—¿Me permite una interrupción Su Señoría?

El señor ARGANDOÑA.—Es indispensable también, señor Presidente, considerar la sugerencia principal, cual es la de llegar al contrato nacional del cobre. Este

país no puede darse el lujo de tener tres huelgas del cobre en el lapso de un año como está ocurriendo, si no se consigue que las empresas y la Confederación de Trabajadores del Cobre firmen, cada quince o cada dieciocho meses, o como se estime conveniente, un acta de avenimiento que traiga paz social a los minerales.

Nosotros, señor Presidente, haremos pública nuestra protesta como Partido, por esta desidia y esta falta de responsabilidad del Gobierno para abocarse a la solución de este conflicto.

He concedido una interrupción al Honorable señor Foncea, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Argandoña, tiene la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, considero de extrema gravedad la denuncia que acaba de formular el Honorable colega, señor Argandoña y que está relacionada con los avisos que se estarían difundiendo por la radio y otros órganos de publicidad de la zona norte, en que se invita a los obreros que quieran trabajar para los contratistas de las compañías cupreras y para las mismas empresas, a inscribirse en la sede del Partido Radical.

Esto significa, como lo ha anotado muy bien nuestro Honorable colega, que existe una relación y un vínculo muy estrecho entre esas compañías y el Partido Radical. Es la única explicación que podría tener una propaganda de esta naturaleza.

De manera, señor Presidente, que a nosotros nos gustaría mucho conocer la respuesta del Partido Radical a este cargo, que —vuelvo a repetir— estimamos de extremada gravedad.

Para esto había solicitado la interrupción.

El señor CUADRA.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Argandoña.

El Honorable señor Cuadra le solicita una interrupción a Su Señoría.

El señor ARGANDOÑA.—Con todo agrado.

El señor FONCEA.—¿Y qué contestan los parlamentarios radicales?

El señor MORALES ADRIASOLA.—No podemos estar contestando todas las fantasías que se digan en la Cámara.

El señor FONCEA.—No es ninguna fantasía. El Honorable colega no es un fantasma.

El señor MORALES ADRIASOLA.—¡Son fantasías!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—El Honorable señor Argandoña es un hombre, es un parlamentario que está presente en la Sala y en ese carácter físico ha formulado un cargo. No es un fantasma ni una ilusión.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA.—Se ha estado calificando intenciones.

El señor FONCEA.—Lo que se ha estado diciendo, y esto no es fantasía, es la extraña posición de las Compañías y la defensa cerrada que de ellas hace el Partido Radical.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—El Honorable señor Argandoña ha concedido una interrupción al Honorable señor Cuadra.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CUADRA.—Señor Presidente, aprovecharé la gentileza del Honorable colega señor Argandoña, para manifestar que seré muy breve, porque mi Honorable colega señor Urzúa, en dos sesiones anteriores, ha fijado ya la posición de nuestro Partido en relación con el debate que aquí se ha efectuado sobre los problemas de la gran minería del cobre.

Pero, de paso, quiero hacerme cargo de algunas expresiones de mi Honorable colega señor Clavel. Efectivamente, el día 15 de agosto del presente año, se realizó en la ciudad de Calama un Congreso de

Municipalidades y en él, por la escasez del tiempo, se trató muy someramente el problema de la gran minería del cobre. Su Señoría dijo que allá y aquí se había lamentado la ausencia de los señores Ministros de Estado, invitados especialmente a este Congreso. Efectivamente eso ocurrió. Sin embargo, debo manifestar que ellos se excusaron, y con mucha razón. Así, el señor Ministro de Hacienda se encontraba en la Conferencia Interamericana Económica y Social verificado en Punta del Este; el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, desde hacía más de diez días, se encontraba en el sur del país, preocupado por acelerar los trabajos de reconstrucción de esa zona. En cuanto al señor Ministro de Minería, estaba citado para el día miércoles 16 del presente a una sesión de esta Honorable Cámara, a fin de participar en la misma materia que nos ocupa en estos momentos.

Con todo, y con lo ya manifestado por el Honorable señor Urzúa, en nombre de nuestro Partido, quiero ratificar nuestra posición, en el sentido de que somos partidarios de que todo el cobre que se produzca en Chile, salga refinado del país. Esta es una aspiración de nuestro Partido, que también comparte el Gobierno.

En cuanto a la Ley N° 11.828, que ha sido objeto de críticas por varios Honorables colegas, debo recordar que tuvo su origen durante el régimen pasado. Es una ley que tiene ya cinco o seis años de aplicación. El Gobierno, a través del señor Ministro de Minería, ha manifestado, por la prensa, su propósito de modificarla, con el fin de conseguir un mayor aumento de la producción del cobre en el país, y un mayor resguardo de los intereses nacionales, sin que ello signifique transgredir las normas tradicionales de respeto por los capitales extranjeros establecidos en Chile. Es así como esperamos que, cuanto antes, lleguen al Parlamento las modificaciones que se habrán de introducir a dicha ley, a fin de que podamos es-

tudiarlas y votarlas en forma seria y responsable.

También, quiero manifestar que es una aspiración justa de la provincia que represento, que se lleve a cabo la construcción, ya sea en la ciudad de Antofagasta o Tocopilla, de plantas elaboradoras de cobre. Creemos que esto es conveniente y necesario.

Se ha traído a este debate alguna publicación aparecida últimamente en la prensa, en la cual se dice, y lo acaba de repetir mi Honorable colega señor Clavel, que la Empresa Anaconda tendría el propósito de instalar una planta elaboradora de cobre en el Brasil. Yo no recuerdo exactamente, si hace tres o cuatro días, leí en "El Mercurio" de Santiago, un desmentido de la Anaconda en este sentido. Considero grave el hecho de que la Phelps Dodge, empresa norteamericana, vaya a instalar en Buenos Aires una planta elaboradora de cobre.

Creo que esta materia debe ser una de las preocupaciones primordiales de nuestro Gobierno, porque es evidente que, si nosotros concurrimos al Mercado Común Latinoamericano, aportando la madera y sus derivados, el cobre constituye uno de nuestros rubros principales. Como no deseo alargar más esta interrupción, junto con ratificar estos conceptos, quiero decir que los Diputados liberales compartimos la opinión del Gobierno y que estaremos llanos a discutir, votar y aprobar las indicaciones que sean necesarias a la Ley N° 11.828.

Muchas gracias.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Honorable Diputado, el Honorable señor Robles solicita una interrupción.

El señor ARGANDOÑA.—En seguida, señor Presidente, primero deseo aclarar una situación.

Señor Presidente, al hacer yo esta denuncia en la Honorable Cámara, solamente me he remitido a relatar un hecho. No es cuestión de fantasía, el hecho concreto de que todos los habitantes de la ciudad

de Calama hayan estado escuchando por varios días, la transmisión del aviso en que la Asamblea Radical de Calama invitaba a los obreros que estuvieran cesantes, a inscribirse en su local, para entrar a trabajar en una empresa constructora que va a edificar cuarenta casas para la Chile Exploration Company.

Señor Presidente, quiero también señalar otro hecho.

Todos los sectores políticos de esta Honorable Cámara han expresado, claramente, su posición frente a una nueva política del cobre. Pero debo dejar establecido, que ha sido el Partido Demócrata Cristiano el primero en exponer una nueva política para la gran minería del cobre. Las observaciones que, a este respecto, ha hecho el señor Ministro de Minería significan, en gran parte, los planteamientos que nuestro Partido hizo a través de sus parlamentarios. Por lo demás, también las expresiones que esta mañana he escuchado de labios del Honorable señor Clavel sen, en gran parte, los propósitos manifestados anteriormente por nuestra colectividad política. Por último, la instalación de plantas elaboradoras de cobre en las ciudades de Antofagasta y Tocopilla, que fue considerada en ese Cabildo, en la reunión de Centros para el Progreso y Municipalidades, efectuado en Calama, y al cual se ha referido el Honorable señor Cuadra, ha sido también una aspiración de nuestro Partido, formulada por el Honorable Senador señor Radomiro Tomić.

Además, deseo referirme a otro hecho.

Debo manifestar que el Partido Radical ha adoptado diferentes posiciones frente a estos problemas. Es así como el Honorable señor Brücher ha defendido a las empresas del cobre y la aplicación de la ley N° 11.828. Manifestó —y de ello quedó constancia en la Versión Oficial de la Honorable Cámara— que esa era la palabra oficial del Partido Radical. Sin embargo, esta mañana hemos escuchado a los Honorables señores Magalhaes y Clavel decir que es indispensable ir a una modi-

ficación total de la ley N° 11.828, manifestando que ellos están de acuerdo con los planteamientos hechos anteriormente por el Partido Demócrata Cristiano para este proyecto de ley, y que esa sería la palabra oficial del Partido Radical.

Pues bien, frente a estos hechos, creo indispensable que el Partido Radical aclare definitivamente cuáles son sus contactos efectivos con estas empresas de la gran minería del cobre y que no califique de "fantasías" estas denuncias que se han mencionado.

Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Robles.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Argandoña, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROBLES.—Señor Presidente, quiero reafirmar las palabras vertidas por los Honorables señores Magalhaes y Argandoña, considerando un hecho que nosotros pudimos comprobar cuando asistimos al Cabildo celebrado en Calama...

El señor HUERTA (Vicepresidente).—¿Me permite?

Ha terminado el tiempo del primer discurso del Honorable señor Argandoña. Puede continuar Su Señoría en el tiempo de su segundo discurso.

El señor ROBLES.—Señor Presidente, decía que los parlamentarios que concurrimos al Cabildo que se celebró en Calama vimos, al llegar a esa ciudad, a un gran grupo de obreros que estaban en una esquina haciendo una larga fila. A nosotros nos llamó la atención porque era feriado. Nos llamó la atención y nos preocupó, porque algunos obreros se nos aproximaron, ya que estaban cerca de la Municipalidad donde nosotros empezábamos a preparar el Cabildo, para hacernos algunas preguntas. Había obreros que nos conocían como dirigentes o como Diputados de la zona y nos fueron a consultar si en el Código del Trabajo existía alguna disposición que facultara a la firma Constantino Tallar para preguntar a esos trabajadores si acaso estaban inscritos en los Re-

gistros Electorales. Además de preguntarles esto, les averiguaban por quién iban a votar más adelante...

El señor HURTADO (don Patricio).—¿En cuál elección?

El señor ROBLES.—No sé a qué elección se referían, si a la de Diputados. Senadores o de Presidente de la República. Pero el hecho es que preguntaban a los obreros por quién iban a votar y anotaban en un registro el nombre indicado.

Los trabajadores nos consultaron si había derecho para hacer estas preguntas y nosotros les dijimos que no, que el Código del Trabajo lo único que exige es tener la libreta del Seguro y el contrato de trabajo al día de donde se ha estado trabajando anteriormente. Por esta razón he querido reafirmar lo que han manifestado los Honorables señores Magalhaes y Argandoña, ya que corresponde a lo que expresaron los obreros.

Quería decir estas cosas porque las empresas constructoras que aparecen así de la noche a la mañana, como las callampas, dan lugar a que los obreros no tengan al día sus libretas de imposiciones y a que las esposas de estos trabajadores no puedan recibir el prenatal.

Señor Presidente, existen muchas de estas firmas, que aparecen de la noche a la mañana —repito— que cometen abusos con los obreros. Creo también que la Chile Exploration Company tiene una gran responsabilidad en este sentido, porque ampara a "palos blancos", en caso de que tengan influencias de orden ideológico, para intervenir, para "sacar troncha", y a algunos candidatos a Senadores o a Diputados, para que ellos puedan recuperar lo gastado en la elección.

He dicho que la Chile Exploration Company tiene responsabilidad porque aparece también al margen del conflicto de los trabajadores del cobre. ¿Cómo es posible que en los pliegos que se firman por quince meses se ofrezca un 12 por ciento, que no guarda ninguna relación con el alza del costo de la vida! Y este conflicto —que

afecta enormemente a la provincia de Antofagasta, por el justo apoyo solidario que han hecho los empleados y obreros de la Chile Exploration Company a los obreros de Potrerillos— está creando un gran daño a dicha provincia.

Los marítimos y portuarios de Antofagasta no tienen trabajo porque no hay embarque de cobre; el comercio de Calama, Chuquicamata y Antofagasta, que vive de lo que ganan los empleados y obreros de este gran mineral, no tiene ventas. Esa provincia está en un estado bastante serio, pobre, y el Gobierno no se ha preocupado mayormente para obligar a la Compañía a otorgar un reajuste que corresponda a sus necesidades sociales y económicas.

Como he sido testigo de lo que acabo de expresar, debo señalar que mi ánimo es reafirmar lo planteado por los Honorables colegas señores Argandoña y Magalhaes.

Agradezco al Honorable Diputado señor Argandoña la interrupción que me ha concedido.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Argandoña.

El señor ARGANDOÑA.— Señor Presidente, sin el ánimo de dirigir la sesión, desearía conceder una interrupción al Honorable señor Valenzuela.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Argandoña, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA.— Señor Presidente, quiero hacer presente que el Consejo Nacional del Partido Demócrata Cristiano recibió anoche a la Directiva de la Confederación de Trabajadores del Cobre, que está preocupada, indudablemente, del problema que afecta a la gran minería del cobre de nuestro país.

Los Demócrata Cristianos hemos considerado, en una declaración que se ha hecho pública en el día de hoy, que es indiscutible que el enorme perjuicio que se le ha ocasionado al Erario por el no in-

greso de los dólares provenientes de las exportaciones de cobre, es de exclusiva responsabilidad del Gobierno, por su inercia absoluta frente a este conflicto.

El señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, como muy bien lo hacía presente mi Honorable colega y camarada, señor Argandoña . . .

El señor ALLENDE.— ¡Cómo! ¿Camarada?

El señor VALENZUELA.— Evidentemente, camarada de Partido y colega por su calidad de Diputado.

El señor Ministro da la impresión de que no tiene ningún interés en abocarse a la solución de este problema que afecta en forma fundamental a la economía nacional.

Yo no sé si acaso comparte también ese complejo que existiría, según las palabras del señor Brinckerhoff, Presidente de la Anaconda Company, que el cable nos ha traído y que nosotros como Diputados chilenos no podemos aceptar.

Podemos discrepar del criterio y de la política que puede seguir el Supremo Gobierno de nuestro país, en materia económica o social; pero no podemos aceptar que un extranjero, por muy multimillonario que sea, se permita expresarse en forma despectiva de un Ministro de Estado de Chile.

Por eso a nosotros, los demócratacristianos, nos causa profunda extrañeza que el Supremo Gobierno no haya tomado la actitud que le corresponde para resolver el problema que afecta a la gran minería del cobre.

Pero, por otra parte, vemos que no sólo existe este problema de orden económico-social, sino que hay diversos otros conflictos en el país que también afectan en forma fundamental a la economía nacional, como el de los ferroviarios, ante los cuales el Ejecutivo demuestra la misma pasividad.

¿Qué es lo que pasa en Chile? ¿Estamos acaso en un país donde todo esté magní-

ficamente bien? ¿Nos encontramos quizás en un país donde no hay hambre, miseria ni desnutrición?

¿Estamos acaso en un país donde los trabajadores están luchando solamente por mayores granjerías o por la subsistencia de ellos y de sus familiares? Indudablemente nos encontramos en presencia de un país en el que existe hambre, miseria, desnutrición y falta de educación en las clases trabajadoras. Es por eso que nos extraña profundamente esta actitud del Ejecutivo.

También queremos hacer presente que no es posible que el Gobierno crea que al agudizarse estos conflictos sociales va a obtener facultades extraordinarias de parte del Congreso Nacional. Nosotros, los demócratacristianos, consideramos, y firmemente, que no pueden pedirse facultades extraordinarias para realizar una política antipopular que signifique conculcar las justas aspiraciones de los trabajadores de nuestro país.

Señor Presidente, se hace mucho acopio de datos y de cifras en la propaganda altamente costosa de las compañías del cobre que se publica en los diversos diarios de nuestra capital. Nosotros deseamos saber si estos gastos de propaganda se cargan a los costos de producción, como tenemos antecedentes que se hace, o no.

Por eso, solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que por su intermedio la Dirección General de Impuestos Internos y el Departamento del Cobre informen a la Honorable Cámara si estos gastos de propaganda son incluidos como costos de producción o solamente son considerados como gastos generales y cuál es su monto.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para dirigir el oficio a que se ha referido el Honorable señor Valenzuela.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, se ha hecho uso de mucha pala-

brería hueca para referirse al gran sentido de solidaridad evidenciado en los momentos de tragedia que vivió nuestro país.

Es conveniente que se sepa a cuánto ascendió el monto de las erogaciones de los trabajadores de la gran minería del cobre para la reconstrucción del sur de Chile y a cuánto llegaron las contribuciones hechas al Fisco por las empresas para el mismo objetivo.

En nombre del Comité Demócrata Cristiano, solicito que se envíe oficio al señor Ministro del Interior, para que nos informe sobre las preguntas que acabo de formular.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Corporación para dirigir el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Valenzuela.

Acordado.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, en estos mismos avisos a que me refería hace un instante se dice que los sueldos y salarios de los trabajadores del cobre son sumamente altos. A mucha gente que no conoce estos problemas les pueden impresionar las informaciones que en este sentido proporcionan las empresas cupreras de nuestro país. Es conveniente que la Honorable Cámara sepa que en el monto de los sueldos y salarios que aparecen en dichos avisos se incluyen los sobretiempos que trabajan en forma permanente. Esto demuestra algo totalmente contrario al espíritu del Código del Trabajo, porque significa en el hecho un reconocimiento de la sobreexplotación del trabajador. Se agregan también los bonos, tareas, tratos y otros incentivos, que significan un ingreso per cápita de cada trabajador. Asimismo, en ese monto se incorporan los beneficios sociales, como la asignación familiar, financiada con aportes que se entregan al Fondo de Asignación Familiar del Servicio de Seguro Social. Se incluyen, además, los gastos para la mantención de hospitales, escuelas y campamentos. Con todo esto resulta, in-

dudablemente, que se pasa muy alto de lo que es lícito considerar como sueldo o salario.

El Partido Demócrata Cristiano levanta su voz en esta oportunidad para señalar estos hechos y protestar por la pasividad del Ejecutivo en la solución de los conflictos sociales, y declara que, invariablemente, siguiendo su línea popular y doctrinaria, estará siempre por la defensa del bienestar y los justos derechos de los trabajadores, quienes, en estos instantes, están realizando, a lo largo y ancho de nuestro país, una gran campaña en pro del mejoramiento de sus condiciones económicas, porque en verdad, con el alza del costo de la vida, ya casi no puede subsistir medianamente un hogar proletario.

Nada más, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del segundo discurso del Honorable señor Argandoña.

El señor LAVANDERO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LEIGH.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero; a continuación, Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, adhiriendo a las palabras expresadas por el Honorable colega señor Cuadra, Diputado liberal, me he permitido presentar un proyecto de acuerdo para que se designe una Comisión Investigadora que se aboque al conocimiento de los hechos que se han denunciado esta mañana en la Honorable Cámara. Por esta razón, pido que se lea y vote inmediatamente este proyecto de acuerdo.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conocer del proyecto de acuerdo a que se ha referido el Honorable señor Lavandero.

Acordado.

El señor YAVAR (Secretario accidental).— Proyecto de acuerdo presentado

por los señores Magalhaes y Lavandero, que dice como sigue:

“En atención a las informaciones proporcionadas por diversos señores Diputados y con el objeto de verificar las actuaciones de políticos y gestores en los negocios de las compañías cupreras, la Honorable Cámara acuerda:

Nombrar una Comisión Investigadora, integrada en la misma forma que la Comisión de Gobierno Interior, pudiendo sesionar y adoptar acuerdos con cuórum de cuatro señores Diputados, a fin de determinar la posible lesión que hubieren recibido los intereses nacionales en materia cuprera”.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Solicito el acuerdo unánime de la Honorable Cámara para someter a votación el proyecto de acuerdo a que se ha dado lectura.

El señor BRUCHER.—Perfectamente. Vamos a ver quiénes han lesionado los intereses nacionales.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—*Acordado.*

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

Puede continuar el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente,...

El señor LEIGH.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LAVANDERO.—Lamentablemente, el tiempo de que dispongo es muy breve, Honorable colega, y quiero alcanzar a formular algunas observaciones.

En la sesión especial anterior, no tuve oportunidad de completar los puntos de vista que estaba desarrollando haciéndome cargo de las expresiones vertidas por el Honorable señor Salvador Correa y por el Ministro de Minería, señor Enrique Serrano, respecto de actuaciones de algunos

representantes agrariolaboristas en la segunda Administración del señor Carlos Ibáñez del Campo. En esta ocasión, quiero reiterar que respondo de esas actuaciones en nombre de todas aquellas personas que se mencionaron a raíz de este debate. Me refiero tanto a los señores Sergio Recabarren y Diego Lira, como a cualquiera otro de nuestras filas. Y con referencia a los cargos que pudieran señalárseles, debo expresar que, en cualquier momento, estaré en situación de contestarlos si tienen relación con las actuaciones que ellos tuvieron en esa época.

Por otra parte, quiero dejar en claro que la Administración del señor Ibáñez tuvo una actuación destacada en lo que se refiere a la gran minería del cobre. El Presidente Ibáñez obtuvo, por primera vez, que se llevara nuestro cobre a los mercados europeos y que nuestro metal rojo fuera vendido al precio real del mercado mundial y no al artificialmente bajo que las propias compañías, por intermedio de sus filiales, le tenían fijado en el mercado de Nueva York, para burlar los impuestos que debían pagar en Chile.

Hoy día criticamos la Ley de Nuevo Trato al Cobre. Pero yo invito a mis Honorables colegas a que lean unos artículos aparecidos en "El Mercurio" y que llevan la firma de don Diego Lira, quien desempeñaba el cargo de Ministro de Minería cuando se dictó esa ley. En esos artículos, el señor Lira nos presenta una síntesis de la situación absurda en que se encontraba la industria de la gran minería del cobre cuando aquella ley se discutió. Naturalmente, la mayor parte de las críticas que se formulan a la Ley de Nuevo Trato al Cobre se refieren al hecho de que, en esa oportunidad, los legisladores rebajaron la base sobre la cual se aplicaría el impuesto único del 50%, estableciendo que así se haría cuando la producción se duplicara, en vez de triplicarse, con lo cual hoy día, por ejemplo, se aplicaría a partir de las 900 mil toneladas, y no de las 450 mil toneladas. No obstante todas estas

críticas, creo que en la pasada Administración se dio un gran paso, porque se obtuvieron varios objetivos que entonces eran primordiales. En primer lugar, como ya lo dije, se logró llevar nuestro cobre a los mercados europeos y venderlo a su precio real. Se obtuvo, también, un substancial aumento de la producción; asimismo, se logró que las compañías, particularmente las del grupo "Anaconda", hicieran nuevas inversiones en Chile por más de 170 millones de dólares; y, finalmente, que aumentaran sus adquisiciones en Chile, casi nulas en esa época y que ahora se acercan a los 40 mil millones de pesos. Es evidente que se dio un gran paso, pero también lo es que ahora deben darse otros, proporcionalmente tan importantes como aquél y que estén de acuerdo con los deseos de todos los chilenos y a tono con la hora presente, que es de liberación.

Ahora nosotros creemos, más firmemente que nunca, que ése fue el paso necesario para producir, como dije, la nacionalización o chilenización del cobre. Sin la Ley del Nuevo Trato no se podría llegar a dar el paso que Chile entero está esperando.

Pero, señor Presidente, dentro de todo este "aparato" inmenso que ha hecho el Partido Conservador, el Ministro señor Serrano y los Honorables señores Diez y Bulnes Sanfuentes, ¿qué es lo que nos ofrece el Ministro?

Después de las declaraciones escritas formuladas por el Senador conservador don Francisco Bulnes y luego de los votos aprobados por la juventud de su Partido, nosotros creímos que el Ministro conservador vendría a la Honorable Cámara a anunciar un proyecto revolucionario de nacionalización del cobre. Grande fue nuestra desilusión al escucharlo, porque después de tanto ruido, todo ha sido como "el parto de los montes". El Ministro propicia una ley que obligue a las compañías a aumentar su producción actual de más o menos quinientas mil toneladas a cerca de setecientas mil toneladas en diez años

más, y a refinar el noventa por ciento de su producción de cobre en Chile.

Según los propios antecedentes proporcionados por el Ministro de Minería en su exposición en esta Honorable Cámara, los proyectos de ampliación del grupo "Anaconda" elevarían su producción, sin necesidad de nueva ley, de acuerdo con los actuales proyectos voluntarios de las empresas que controla, a 435.000 toneladas. Con el proyecto del Ministro, este grupo debería aumentarla en diez años a 464.000 toneladas. Es decir, toda la política conservadora, tan revolucionaria, significará que en un decenio más el grupo "Anaconda", con sus minerales de Chuquicamata y El Salvador, estarán produciendo apenas 29.000 toneladas más al año de que lo que estarían produciendo sin la "revolución" de los conservadores. Y la "Braden Copper", que según las cifras y datos del Ministro elevará próximamente su producción a 175.000 toneladas, con la "revolución" de los conservadores la habrá elevado en diez años a 230.000 toneladas. Estas 55.000 toneladas más en diez años y la refinera que se obligaría instalar a la Braden, representan toda la política cuprera del Gobierno, ya que la refinación del cobre de Chuquicamata y El Salvador, según lo expresó el Ministro, están proyectadas de todas maneras y se harán con ley nueva o sin ella.

Es necesario que el país tome nota de toda esta farsa de un Gobierno retrógrado que, en el fondo, nada serio ofrece para el futuro; pero que, en cambio, ha sido pródigo para favorecer a los poderosos: ya dije que a las compañías salitreras de don Osvaldo de Castro, la actual Administración le regaló once mil millones de pesos. Si a esto agregamos los ocho mil millones de pesos que regaló a las empresas de la gran minería al alzar el precio del dólar, tenemos que sus obsequios ascienden en estos dos rubros a cerca de veinte millones de dólares. Pero el festín ha sido mucho mayor y él es la única causa del

estado de postración en que se encuentra nuestro país. En efecto, la emisión de bonos-dólares, libres de impuestos, que asciende a más de setenta mil millones de pesos, y los intereses que en dos años éstos han ganado, intereses que por medio del mecanismo del arriendo de los bonos fluctúan entre un 25% y un 60%, representan una sustracción a nuestra economía de cerca de ciento treinta mil millones de pesos, que agregados a los veinte mil millones regalados a don Osvaldo de Castro y a las empresas del cobre, suman ciento cincuenta mil millones de pesos invertidos en negocios improductivos, que no pagan contribuciones de ninguna especie, que han encarecido el costo del capital y que han llevado a los inversionistas a preferir esta clase de negocios en los que no corren ningún riesgo y obtienen las más fantásticas utilidades en dólares.

Quiero observar, señor Presidente, que nos basta leer el "Boletín Comercial" para poder apreciar a lo que ha llevado la política económica del actual Gobierno del señor Alessandri.

El señor BRUCHER.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LAVANDERO.—No puedo, Honorable colega, me queda muy poco tiempo.

El señor BRUCHER.—Es muy breve.

El señor LAVANDERO.—No me va a alcanzar el tiempo para terminar mis observaciones.....

El señor BRUCHER.—Es solamente para pedir una sesión especial sobre esta misma materia.

El señor LAVANDERO.—Si es sólo para eso, con todo agrado, Honorable colega.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Brucher.

El señor BRUCHER.—Señor Presidente, la sesión ya va a terminar dentro de

dos minutos, y como estimo que, en realidad, no se ha agotado el tema, creo que sería conveniente solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para celebrar una sesión especial, en la próxima semana, a fin de seguir tratando esta materia.

El señor ZEPEDA COLL.—; Estamos de acuerdo todos!

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para celebrar una sesión especial con el mismo objetivo de la presente, el día miércoles próximo, de 11 a 13 horas.

Acordado.

El señor ARAVENA.—; La cuestión es seguir distrayendo la atención del país!

El señor LAVANDERO.—Estaba señalando —como muy bien me hace una observación el Honorable señor Aravena— que la verdad es que este Gobierno no llega a ninguna solución concreta, sino que hace alardes, por intermedio del diario "El Mercurio" y de toda la prensa oficialista, de la magnífica política que está realizando.

Pero, ¿acaso el Gobierno es ciego que no ve que el país entero se ha levantado, criticando la labor del actual Mandatario y pidiendo a gritos los reajustes que necesita para subsistir? ¿Acaso nosotros no hemos presentado, hace meses ya, un proyecto de reajustes del sector privado, al que los sectores oficialistas se oponen si quiera que sea conocido por la Sala y, por último, aun a que se vote en contra suya, de acuerdo democráticamente con la mayoría, pero quieren eludir esta responsabilidad....

El señor CUADRA.—; Nosotros no, Honorable colega!

Varios señores DIPUTADOS.—; No nos oponemos!

El señor LAVANDERO.—.....y no quieren afrontar la posibilidad de enfrentar

a la ciudadanía con una negativa en materia de reajustes al sector privado?

El señor ZEPEDA COLL.—; Nosotros no nos oponemos, Honorable colega!

El señor LAVANDERO.—; Por qué, entonces, no se trata este proyecto? Precisamente porque se oponen algunos sectores.....

El señor CUADRA.—Algunos sectores, pero no nosotros, Honorable colega.

El señor EGUIGUREN.—; Nosotros no nos oponemos, señor Diputado!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LAVANDERO.—Precisamente, es el sector derechista el que ha obstaculizado el despacho de este proyecto durante meses. De manera que el sector privado no recibe todavía lo que legítimamente le corresponde, como cualquier ciudadano civilizado del mundo entero.

El señor ALLENDE.—; Es un engaño, Honorable Diputado!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LAVANDERO.—; Con engaño y todo, aquí se ve como se mistifica a la opinión pública.....

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).—; Me permite Honorable señor Lavandero?

El señor LAVANDERO.—De manera que es imposible que la gente.....

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Ha llegado la hora de término de la sesión.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 13 horas.*

Crisólogo Venegas Salas

Jefe de la Redacción de Sesiones.